

---

**INFORME N° 126 - 2022 – SUNASS – DRT – ESP**

---

**PARA** : **Sandro Alejandro HUAMANÍ ANTONIO**  
Director (e) de la Dirección de Regulación Tarifaria.

**DE** : **Lourdes REYNALTE VILLANUEVA**  
Especialista en Regulación

**ASUNTO** : Proyecto de Determinación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio que debe cumplir EPS SEMAPACH S.A. en el quinquenio regulatorio 2019 – 2023, que reflejen el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD.

**REFERENCIA** : Oficio N° 149-2020-EPS SEMAPACH S.A./G.G.

**FECHA** : 21 de julio de 2022.

---

**I. OBJETIVO**

1. El presente tiene como objetivo, a nivel de proyecto, determinar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio, que refleja el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD que aprobó las metas de gestión, fórmula tarifaria y estructura tarifaria que debe cumplir EPS SEMAPACH S.A. (en adelante, **SEMAPACH**) en el quinquenio regulatorio 2019 - 2023.

**II. ANTECEDENTES**

**II.1 ASPECTOS GENERALES**

2. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD<sup>1</sup> (en adelante, RCD 054), se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, así como los costos máximos para determinar los precios de los servicios colaterales que debe cumplir la empresa prestadora **SEMAPACH** en el quinquenio regulatorio 2019 – 2023.
3. A través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA<sup>2</sup>, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios. Asimismo, se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19; acciones que han sido prorrogadas por los decretos supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022.
4. Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>3</sup>, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del

---

<sup>1</sup> Publicada el 17 de diciembre de 2018, en la separata de normas legales del diario oficial El Peruano

<sup>2</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 11 de marzo de 2020.

<sup>3</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020.

COVID-19, disponiéndose, entre otras medidas, el aislamiento social obligatorio por el plazo de 15 días calendarios, el cual fue ampliado a través de los decretos supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM y 174-2020-PCM; hasta el 30 de noviembre de 2020.

5. Mediante el Decreto de Urgencia N° 036-2020<sup>4</sup> (en adelante **DU 036**), entre otros aspectos, se dispuso medidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento. En particular, en el numeral 5.1 del artículo 5, se señala lo siguiente:

*“5.1.1. **Suspéndase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, el pago que efectúan las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones de Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), **referidas al Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.***

*5.1.2. **Autorízase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, **para financiar los costos de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento con recursos provenientes del Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**, establecidas en cada Resolución de Consejo Directivo de la SUNASS que establece la Formula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión aplicables a cada empresa prestadora para cada periodo regulatorio determinado.*

*5.1.3. Como consecuencia de lo establecido en los incisos precedentes, **la SUNASS** determina para cada caso, conforme a las disposiciones que emita para dicho fin, **la forma y plazo de devolución o la exoneración, parcial o total, de los recursos mencionados en el inciso 5.1.2, así como la modificación y/o reprogramación del plan de inversiones referencial y las metas de gestión, entre otros.***

*5.1.4. **La SUNASS**, en el marco de sus competencias y funciones, **realiza la fiscalización para que el uso del fondo y reservas sean destinados para los fines del presente artículo**, de acuerdo a la documentación que remitan mensualmente las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]*

6. Con Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD<sup>5</sup> (en adelante, **RCD 016**) se aprobó el “Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020” (en adelante, **Procedimiento de revisión**), estableciendo como fecha límite para que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento presenten su solicitud de acogimiento al mencionado procedimiento hasta el 15 de julio de 2020. Asimismo, señala lo siguiente:

*“Artículo 2 Causal de la Revisión*

*Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero.”*

*“4.9. Las empresas prestadoras podrán solicitar el inicio del procedimiento, presentando lo*

<sup>4</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de abril de 2020.

<sup>5</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 4 de junio de 2020.

siguiente:

a) *Solicitud dirigida a la Dirección Regulación Tarifaria suscrita por el representante legal de la empresa prestadora. En la solicitud se deberá indicar el número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, así como el asiento donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la EPS.*

b) *Un **informe que indique el impacto financiero** en la recaudación de la empresa prestadora como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020.*

c) *Acuerdo de aprobación de la solicitud y del informe indicados en los literales a) y b). En el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Anónima la aprobación será realizada por el Directorio de la empresa; y en el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la aprobación será realizada por la Junta General de Socios de dicha empresa.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]*

7. Mediante Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT<sup>6</sup>, se comunicó a las empresas prestadoras que la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión** y el informe de impacto financiero, al que se hace referencia en la **RCD 016**, deberán adjuntar el Formato N° 1 y Formato N° 2, conteniendo información ejecutada para el periodo enero - mayo de 2020.
8. Asimismo, se solicitó elaborar y remitir de forma mensual la información según lo establecido en 6 formatos elaborados por la Dirección de Regulación Tarifaria de la Sunass. Así como, el envío, por única vez, de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutadas del programa de inversiones hasta antes de la declaratoria de emergencia nacional.
9. Mediante Oficio N° 149-2020-EPS SEMAPACH S.A./G.G., de fecha 14 de julio de 2020, **SEMAPACH** solicita acogerse al **Procedimiento de Revisión** como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del **DU 036**.
10. Por otro lado, la Primera Disposición Complementaria transitoria de la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD<sup>7</sup>, señala que, los procedimientos de revisión o fijación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente norma se rigen por las normas aplicables al momento de la presentación de la solicitud correspondiente o la emisión de la resolución de inicio de oficio, hasta la culminación del respectivo procedimiento.
11. A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNASS-CD<sup>8</sup>, se dispuso prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 el plazo para que las EPS puedan solicitar acogerse al **Procedimiento de revisión**.
12. Mediante Decreto de Urgencia N° 111-2020<sup>9</sup> (en adelante **DU 111**), se amplía la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del **DU 036**, y se establecen otras disposiciones. Dicho decreto, establece ampliar la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, hasta por el plazo de tres (3) meses posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas modificatorias.

---

<sup>6</sup> De fecha 15 de junio de 2020.

<sup>7</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 27 de julio de 2021.

<sup>8</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 31 de julio de 2020.

<sup>9</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de setiembre de 2020.

13. Considerando el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM<sup>10</sup>, se extiende el Estado de Emergencia Nacional a partir del 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas debido al brote del COVID-19, y a su vez, establece nuevas reglas de comportamiento social durante el referido periodo de tiempo.
14. Con la Resolución de Consejo Directivo N° 082-2021-SUNASS-CD<sup>11</sup>, se modificó el **Procedimiento de revisión**. Entre otros, se establece que el desarrollo del procedimiento se realiza dentro del plazo máximo del 31 de diciembre de 2022.
15. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM<sup>12</sup>, se prorroga, hasta el 30 de junio de 2022, del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos Nos, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105- 2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM, 186-2021-PCM, 010-2022-PCM y 016-2022-PCM, 030-2022-PCM, 041-2022-PCM y modifica el Decreto Supremo 184-2020- PCM.

## II.2 RESPECTO AL QUINQUENIO REGULATORIO 2019-2023 VIGENTE

16. Mediante la **RCD 054** se aprobaron las metas de gestión, fórmula y estructura tarifaria que deberá cumplir **SEMAPACH** en el quinquenio regulatorio 2019-2023. En la siguiente tabla se muestra la información general sobre el Estudio Tarifario vigente de **SEMAPACH**.

**Cuadro N° 1: Datos generales de SEMAPACH**

N° Resolución	RCD N° 054-2018-SUNASS-CD
Publicación en el Diario Oficial El Peruano	17/12/2018
Primer año regulatorio	Enero 2019 – diciembre 2019
Año regulatorio vigente	4
Fin de periodo regulatorio	Diciembre 2023

Fuente: Resolución de Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD de fecha 17 de diciembre de 2018.

17. En el Anexo N° 2 de la **RCD 054**, se establece la fórmula tarifaria del quinquenio regulatorio 2019-2023, que corresponde a los incrementos tarifarios para **SEMAPACH**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 2: Incrementos tarifarios para las localidades de Chincha Alta, Sunampe, Tambo de Mora, Alto Larán y Chincha Baja**

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua Potable	6.0%	0.0%	11.4%	0.0%	0.0%
Alcantarillado	6.0%	0.0%	11.2%	0.0%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023, RCD N° 054-2018-SUNASS-CD.

**Cuadro N° 3: Incrementos tarifarios para la localidad Pueblo Nuevo**

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua Potable	5.0%	0.0%	9.0%	0.0%	0.0%
Alcantarillado	5.0%	0.0%	9.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023, RCD N° 054-2018-SUNASS-CD.

<sup>10</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2020.

<sup>11</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de diciembre de 2021.

<sup>12</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de mayo de 2022.

**Cuadro N° 4: Incrementos tarifarios para la localidad de Grocio Prado**

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua Potable	3.0%	0.0%	6.0%	0.0%	0.0%
Alcantarillado	3.0%	0.0%	6.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023, RCD N° 054-2018-SUNASS-CD.

18. Asimismo, en el Anexo N° 4 de la **RCD 054**, se establecieron los porcentajes sobre los ingresos facturados por servicios de saneamiento correspondientes para el Fondo de Inversiones, reserva para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), reserva para la elaboración e implementación del Plan de Control de Calidad (PCC) y la formulación y seguimiento del Programa de Adecuación y manejo ambiental (PAMA), de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°5: Porcentajes de los ingresos <sup>1/</sup> destinados al Fondo de Inversión y Reservas en el quinquenio regulatorio 2019-2023**

Periodo	Fondo de Inversión	MRSE	GRD-ACC	PCC	PAMA
Año 1	5,7%	2,6%	0,8%	0,6%	0,7%
Año 2	15,4%	2,4%	0,7%	0,0%	0,0%
Año 3	20,7%	2,2%	0,7%	0,0%	0,0%
Año 4	19,7%	2,1%	0,6%	0,0%	0,0%
Año 5	2,6%	2,0%	0,6%	0,0%	0,0%

<sup>1/</sup>Los ingresos están referidos al importe total facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Fuente: Resolución de Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD

19. Por otro lado, el Estudio Tarifario de **SEMAPACH** presenta las estimaciones de ingresos facturados, costos de explotación eficientes e inversiones para el periodo regulatorio 2019-2023, que se presenta a continuación:

**Cuadro N° 6: Ingresos proyectados en el estudio tarifario 2019-2023**  
(en soles)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Servicio de agua	10,317,333	11,187,288	12,128,408	12,666,841	13,203,951
Servicio de alcantarillado	4,706,115	5,101,346	5,519,333	5,725,208	5,883,999
Cargo fijo	785,619	872,347	903,153	938,633	970,506
<b>Total</b>	<b>15,809,067</b>	<b>17,160,981</b>	<b>18,550,895</b>	<b>19,330,682</b>	<b>20,058,457</b>

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023

**Cuadro N° 7: Costos de explotación proyectados en el estudio tarifario 2019-2023**  
(en soles)

Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos operacionales	3,705,831	4,148,032	4,194,387	4,336,441	4,389,684
Gastos administrativos y ventas	6,810,368	7,278,352	7,452,770	7,642,241	7,811,652
<b>Total</b>	<b>10,516,199</b>	<b>11,426,384</b>	<b>11,647,157</b>	<b>11,978,682</b>	<b>12,201,336</b>

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023

**Cuadro N° 8: Monto de inversión y reservas programadas para el quinquenio 2019-2023  
(en soles)**

Concepto		Monto (S/)
Agua y alcantarillado		73 881 636
Reservas	Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE)	2 018 700
	Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)	605 610
	Plan de Control de Calidad (PCC)	91 553
	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	104 632
<b>Total</b>		<b>76 702 131</b>

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023.

### II.3 SOBRE LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA EPS

20. Cabe señalar que, al inicio del estado de emergencia, **SEMAPACH** se encontraba en su segundo año regulatorio (de enero de 2020 hasta diciembre de 2020) del quinquenio regulatorio 2019-2023.
21. Mediante Oficio N° 149-2020-EPS SEMAPACH S.A./G.G., de fecha 14 de julio de 2020, **SEMAPACH** solicitó acogerse al **Procedimiento de revisión**, para lo cual remitió la certificación del acuerdo de directorio que aprueba su solicitud y el informe de impacto financiero que adjunta los formatos establecidos en el oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT.
22. De acuerdo al numeral 5.2 de la **RCD 016**, **SEMAPACH** debe remitir mensualmente a la SUNASS, durante el periodo que dure el **Procedimiento de revisión** información sobre la base comercial, facturación y cobranza; así como del uso y saldos de los fondos y reservas, bajo apercibimiento de darse por concluido el **Procedimiento de revisión**.
23. Mediante el Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT, se solicitó a las empresas prestadoras que se acogieran al **Procedimiento de revisión**, la remisión de información de acuerdo a los Formatos preestablecidos y de manera mensual:
  - i) Para la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, el informe de impacto financiero en la recaudación deberá ir acompañado de los el Formato N° 1 y Formato N° 2A, conteniendo solo información de lo ejecutado para el período enero – mayo del 2020. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de los estados de cuenta bancarios para el mismo periodo.
  - ii) De no recibir observaciones a la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, por ende, iniciado el proceso de revisión, se deberá elaborar y remitir de forma mensual la información según lo indicado en los seis (6) formatos preestablecidos, acompañados de los extractos bancarios y la base comercial del mes correspondiente.
  - iii) Asimismo, se requirió el envío de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutadas del programa de inversiones hasta antes de la declaración de emergencia nacional; el cual deberá presentarse durante el primer envío de información mensual requerido una vez iniciado el proceso de revisión.
24. Mediante Oficio N° 394-2021-SUNASS-DRT, de fecha 22 de diciembre, se reiteró la solicitud de información, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD y en el Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT.

25. Mediante Oficio N° 022-2022-SEMAPACH S.A.-GG, con fecha de ingreso a mesa de partes virtual 17 de enero de 2022, la EP da respuesta al oficio N° 394-2021-SUNASS-DRT.
26. Mediante correos electrónicos, SEMAPACH remitió información en el marco de lo señalado en el Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT, con fecha corte a febrero 2022, información relacionada a los saldos de caja al cierre de cada periodo (Formato N° 1), facturación y recaudación (Formato N° 2-A), usuarios y monto fraccionado de deuda (Formato N° 2-B), flujo de egresos de operación y adicionales por efecto COVID-19 (Formato N° 3) y sobre información de la programación y ejecución de inversiones (Formato 4-B).

### III. IMPACTOS DEL TÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA N° 036-2020

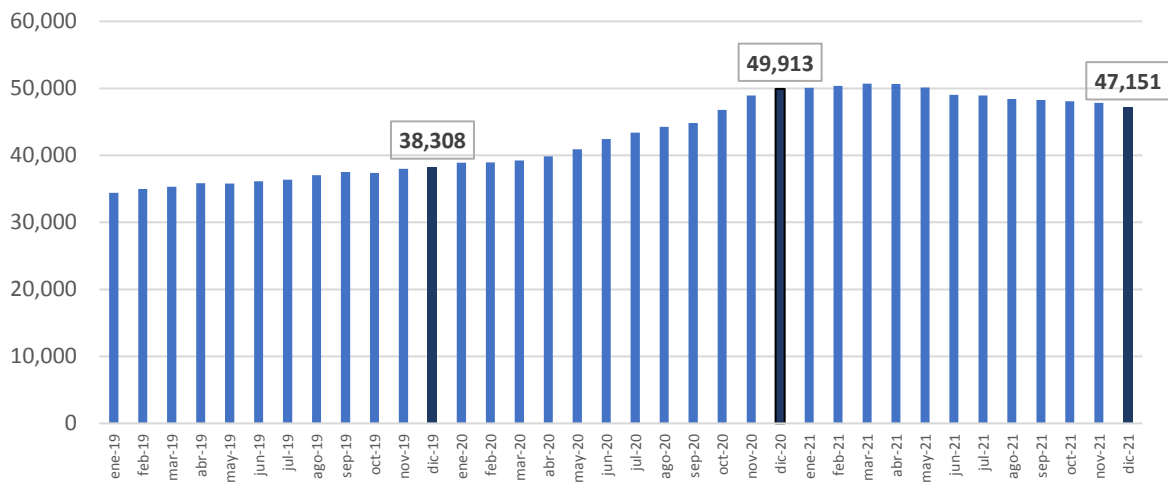
27. Considerando lo establecido en el **DU 036**, la **RCD 016** y modificatorias, y Decreto de Urgencia N° 111-2020, se evalúan los impactos de la pandemia por COVID-19 en los indicadores comerciales, económico-financieros, saldo de caja en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, y otras cuentas; así como en la ejecución del programa de inversiones del quinquenio vigente.

#### III.1 IMPACTOS EN INDICADORES COMERCIALES

##### III.1.1 SOBRE LAS UNIDADES DE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

28. De acuerdo a la información remitida por **SEMAPACH**, el número de usuarios activos de agua potable ha presentado un crecimiento entre el primer y segundo año regulatorio (2019 y 2020, respectivamente). El número de unidades de uso de agua potable al término del tercer año regulatorio fue 47,151.

**Gráfico N° 1: Número de unidades de uso activas de agua potable 2019-2021**



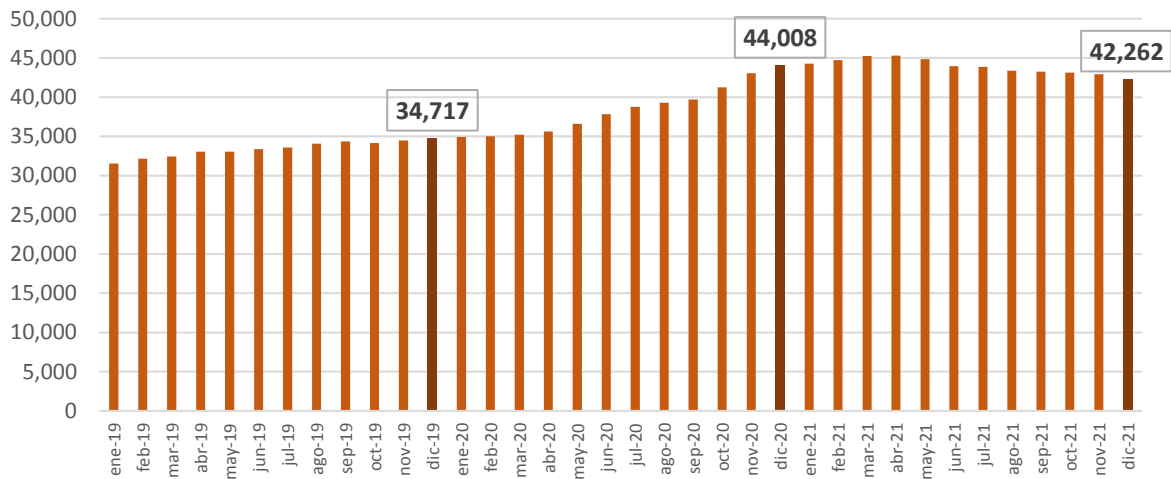
Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH

Elaboración: DRT-SUNASS

##### III.1.2 SOBRE LAS UNIDADES DE USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

29. De acuerdo a la información remitida por **SEMAPACH**, el número de usuarios activos del servicio de alcantarillado ha presentado una tendencia creciente durante el primer y segundo año regulatorio. Al término del tercer año regulatorio el número de unidades de uso de alcantarillado fue 42,262.

**Gráfico N° 2: Número de unidades de uso activas de alcantarillado 2019-2021**

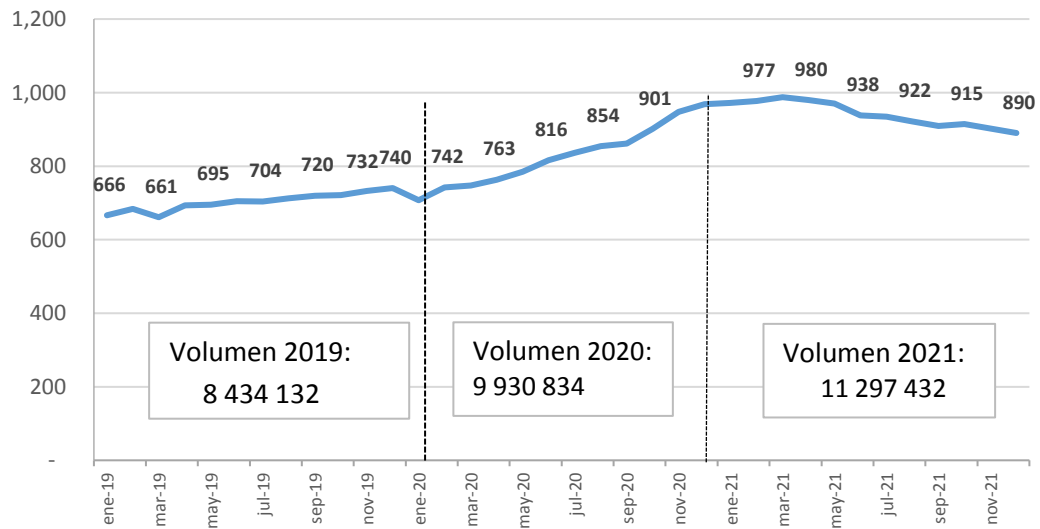


Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
 Elaboración: DRT-SUNASS

### III.1.3 SOBRE EL VOLUMEN FACTURADO

30. De acuerdo a la información remitida por **SEMAPACH**, el volumen facturado durante el periodo 2019 al 2021 ha tenido una tendencia creciente. Sin embargo, a partir de mayo de 2021 se redujo el volumen facturado, debido a los cortes de servicio realizados a los usuarios con deuda, según lo informado por la empresa.

**Gráfico N° 3: Volumen facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado 2019-2021**  
 (metros cúbicos-m<sup>3</sup>)



Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

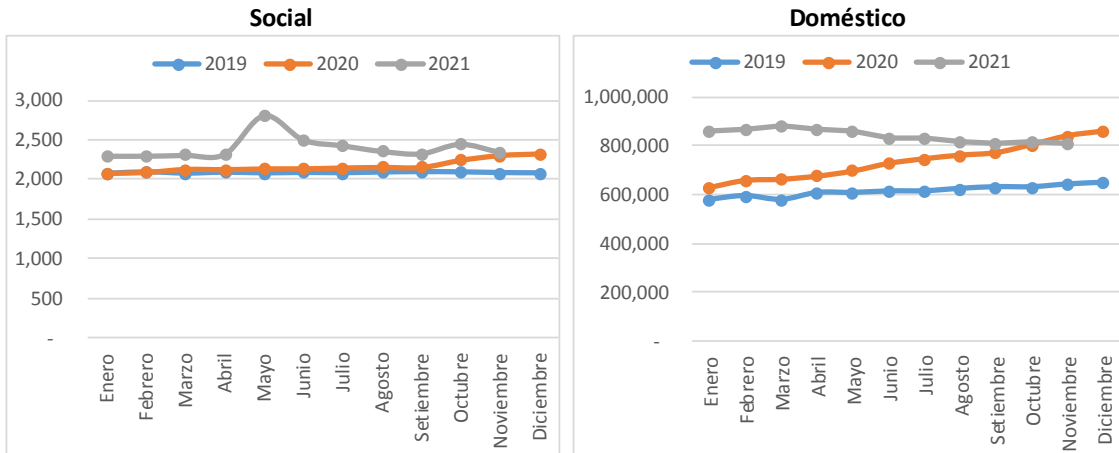
### Volumen facturado por categoría por los servicios de agua potable y alcantarillado

31. El volumen facturado de los usuarios domésticos se incrementó en el año 2020 respecto al 2019, según lo informado por **SEMAPACH**, debido al incremento de las conexiones activas.



32. En el año 2021, se observa una disminución en el volumen facturado respecto a registrado en meses anteriores, debido a los cortes de servicio realizados a los usuarios con deuda, según lo informado por la empresa.

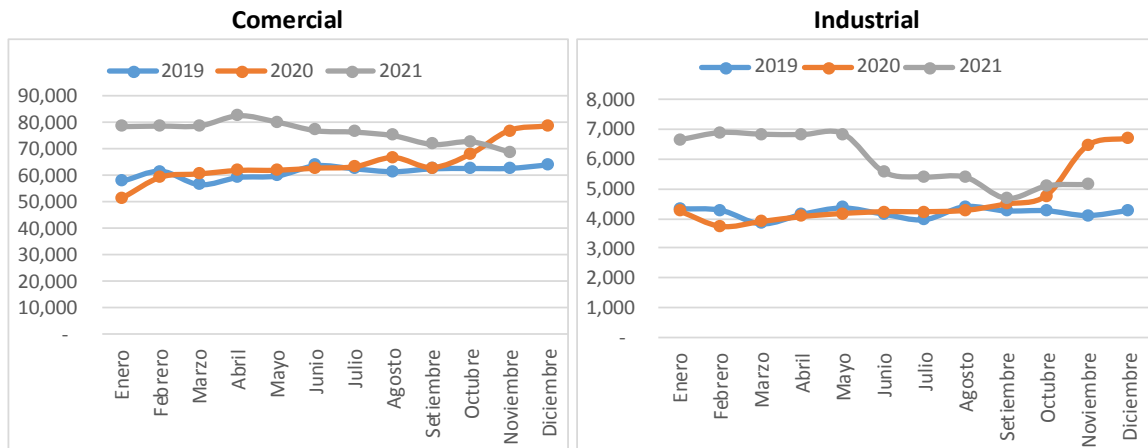
**Gráfico N° 4: Volumen facturado mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado de usuarios residenciales 2019 – 2021**  
(metros cúbicos-m<sup>3</sup>)



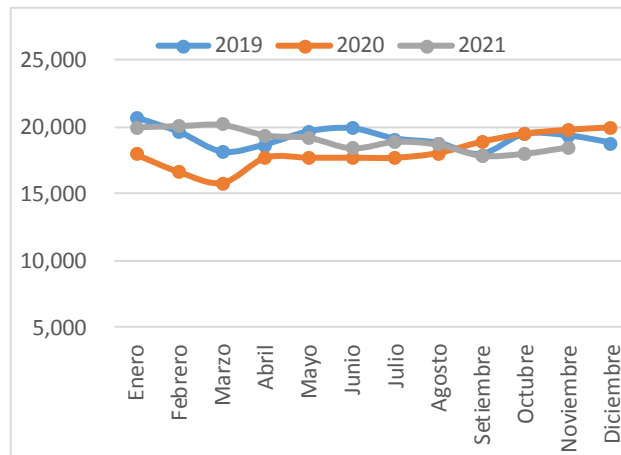
Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

33. Por su parte, el volumen facturado de los usuarios no residenciales en el año 2020 se mantuvo en niveles similares al año 2019. Sin embargo, a finales del año 2020 se observa un crecimiento que se prolonga hasta el mes de abril de 2021, de ahí en adelante se observa una reducción de dicho volumen, debido a los cortes de servicio realizados a los usuarios con deuda, según lo informado por la empresa.

**Gráfico N° 5: Volumen facturado mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado de usuarios no residenciales 2019 – 2021**  
(metros cúbicos-m<sup>3</sup>)



**Estatal**

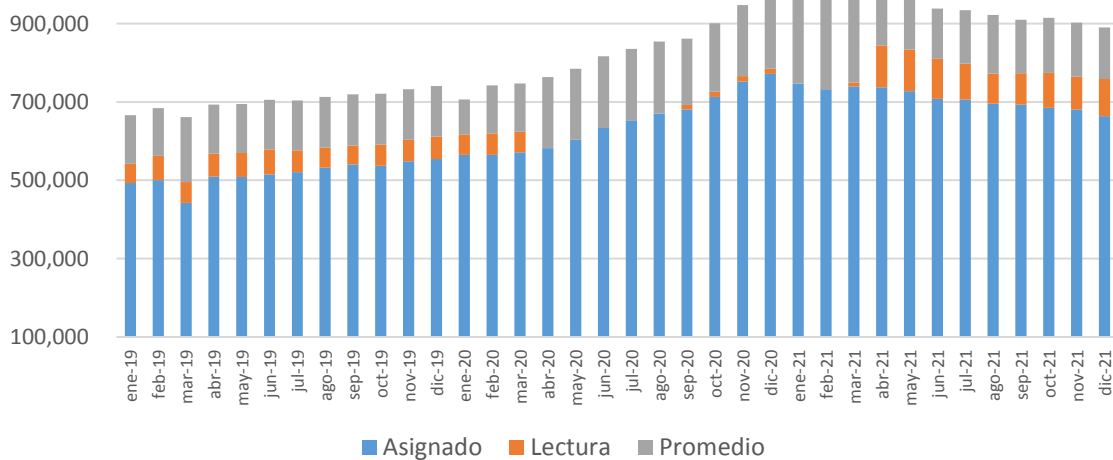


Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Volumen facturado por modalidad de facturación**

34. La estructura porcentual del volumen facturado por modalidad de facturación previo al inicio de la pandemia, en la mayoría de meses, se ha mantenido casi constante. Sin embargo, desde abril 2020 a marzo 2021 hay un mayor número de usuarios promediados, debido a que no se realizó la toma de lectura de los consumos de los usuarios, debido a las medidas dispuestas por el gobierno por la pandemia.
35. A partir de abril de 2021, posterior a las medidas tomadas por la pandemia, se observa que la estructura porcentual del volumen facturado por modalidad de facturación vuelve a ser similar al periodo previo a la pandemia.
36. Al mes de diciembre de 2021, la estructura de la distribución del volumen facturado es la siguiente: 74.6% facturados por asignación de consumo, 10.6% facturado por diferencia de lectura y 14.7% facturado por promedio.

**Gráfico N° 6: Volumen facturado por modalidad de facturación**

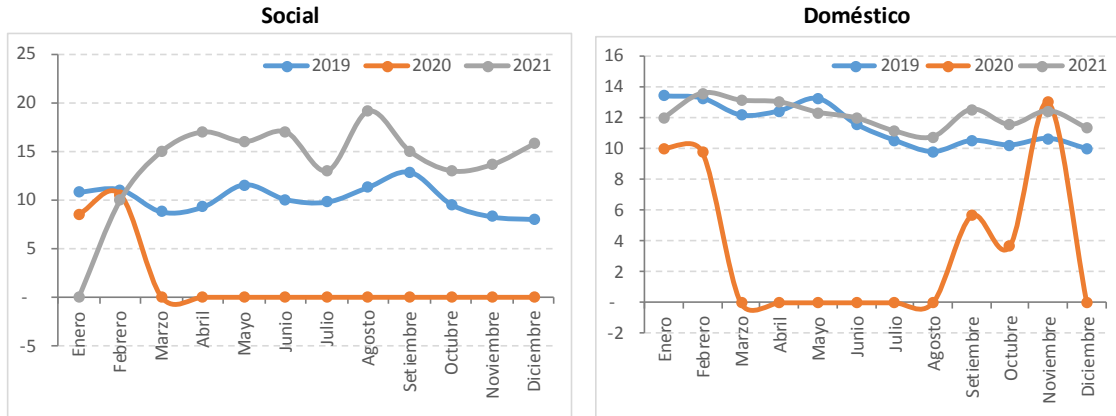


Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**III.1.4 SOBRE EL CONSUMO PROMEDIO**

37. Según la información remitida por **SEMAPACH**, el consumo promedio del año 2021 de los usuarios de las categorías doméstico y social, se encuentra por encima de los niveles de consumo promedio registrado en el año 2019.

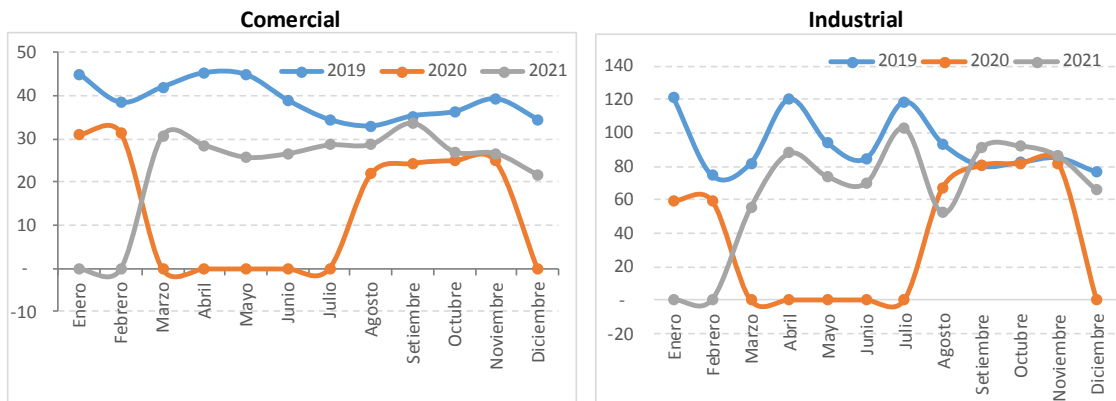
**Gráfico N° 7: Consumo promedio de agua potable de usuarios residenciales  
2019 – 2021  
(Leídos- m<sup>3</sup>/mes)**

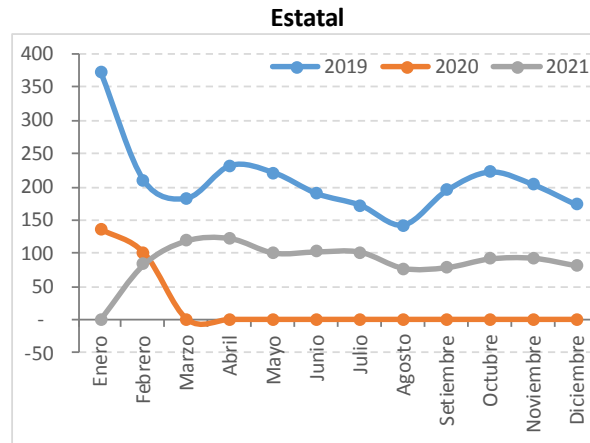


Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

38. Por otro lado, el consumo promedio de los usuarios no residenciales, aún no logra alcanzar los niveles de consumo promedio del año 2019. En el caso de los usuarios comerciales e industriales se vieron afectadas debido a la desaceleración de las actividades económicas de la región a raíz de las medidas impuestas por el gobierno. En tanto que los usuarios estatales, se debió porque en gran medida realizaron sus actividades de manera remota .

**Gráfico N° 8: Consumo promedio de agua potable de usuarios no residenciales  
2019 – 2021  
(Leídos- m<sup>3</sup>/mes)**





Fuente: Base comercial remitida por SEMAPACH  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

### III.1.5 SOBRE LOS INCREMENTOS TARIFARIOS

39. De acuerdo con la **RCD 054**, la empresa **SEMAPACH** tenía programado incrementos tarifarios condicionados al cumplimiento de metas de gestión. Sin embargo, de acuerdo al **RCD 016**, al acogerse al **Procedimiento de revisión** se suspenden los incrementos tarifarios pendientes de aplicar y las metas de gestión. Para el caso de **SEMAPACH**, a marzo de 2020 no había incrementos por aplicar, y dada la suspensión de las metas de gestión tampoco se realizaron evaluación del cumplimiento de éstas, por lo que el incremento programado para el año 3 no se aplicó.

**Cuadro Nº 9: Incrementos tarifarios programados y ejecutados para los servicios de agua y alcantarillado**

Año regulatorio	Localidad de Chincha Alta, Sunampe, Tambo de Mora, Alto Larán y Chincha Baja		Localidad de Pueblo Nuevo		Localidad de Grocio Prado	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	Año 1 (Ene.19 – Dic. 19)	6.00%	6.00%	5.00%	5.00%	3.00%
Año 2 (Ene.20 – Dic. 20)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Año 3 (Ene.21 – Dic. 21)	11.40%	0.00%	9.00%	0.00%	6.00%	0.00%
Año 4 (Ene.22 – Dic. 22)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Año 5 (Ene.23 – Dic. 23)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: SEMAPACH y Estudio Tarifario 2019-2023

40. Por otro lado, durante el periodo regulatorio vigente, **SEMAPACH** tuvo reajustes automáticos de la estructura tarifaria de agua y alcantarillado, así como de los costos máximos para determinar los precios de los servicios colaterales, por efecto del índice al por mayor (IPM), de acuerdo con la siguiente tabla:

**Cuadro Nº 10: Actualización tarifaria por IPM para los servicios de agua y alcantarillado y servicios colaterales**

Todas las localidades		Fecha de aplicación del reajuste por IPM
Periodo de acumulación IPM	Porcentaje	
Enero 2019- Febrero 2021	3.62%	<b>Junio 2021</b>
Marzo 2021 - Junio 2021	4.58%	<b>Setiembre 2021</b>
Julio 2021 - Agosto 2021	3.34%	<b>Noviembre 2021</b>
Setiembre 2021 – Febrero 2022	3.04%	<b>Mayo 2022</b>
Marzo 2022 - Abril 2022	3.10%	<b>Pendiente</b>

Fuente: SEMAPACH

41. Es necesario precisar que, los ajustes tarifarios por IPM aplicados en el año 2021 incrementó la tarifa en 12.04% y adicionalmente en mayo de 2022 se aplicó un ajuste por el IPM acumulado el periodo de setiembre 2021 y febrero 2022 de 3.04%. A la fecha tiene pendiente de aplicar un incremento de 3.10%.

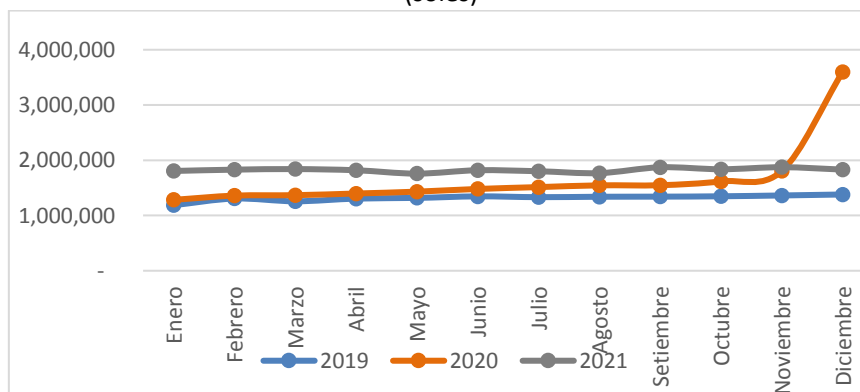
### III.2 IMPACTOS EN INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

#### III.2.1 IMPACTO EN LA FACTURACIÓN

##### Impacto en la facturación por servicios de saneamiento

42. Según la información remitida por **SEMAPACH**, en el 2019 facturó por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluyendo cargo fijo) un total S/ 15.82 millones. En el año 2020, la facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado ascendió a S/ 19.95 millones, lo cual significó un incremento de 26.1% respecto del año anterior, esto debido a la mayor cantidad de conexiones activas, así como también a la facturación realizada en el mes de diciembre, en el cual se facturó el consumo de noviembre y diciembre (periodo del 21 de noviembre al 21 de diciembre) que usualmente se facturaba en el mes de enero, debido a la recomendación realizada por el OTASS, según lo informado por la empresa.
43. Respecto al año 2021, la facturación alcanzó los S/ 21.85 millones, es decir, es por encima de los niveles de los años 2019 y 2020. Cabe precisar que, en dicho año, **SEMAPACH** aplicó tres reajustes por IPM.

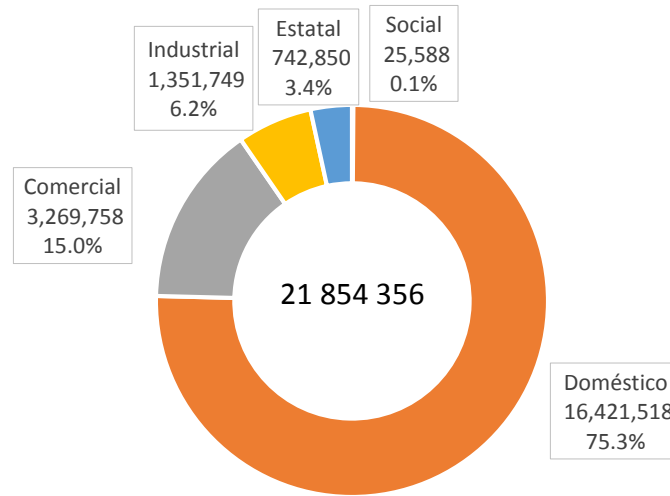
**Gráfico Nº 9: Facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado 2019-2021**  
(soles)



Fuente: Formato 2A – SEMAPACH.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Gráfico N° 10: Estructura de Facturación por servicios de agua potable y alcantarillado 2021**  
(Soles; %)



Fuente: Formato 2 A y Base comercial remitida por SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

#### Por servicios colaterales

44. De acuerdo a la información remitida por **SEMAPACH**, en el año 2019, la facturación por este concepto, alcanzó S/ 738,613. En el año 2020, la facturación fue a S/ 420,891, menor en 43% al año anterior, esto debido a las restricciones establecidas por la pandemia, según lo informado por la empresa. En tanto que el 2021, la facturación alcanzó S/ 201,948 menor en 53% a lo registrado en el 2020.

**Cuadro N° 11: Facturación mensual por servicios colaterales 2019 – 2021**

Mes	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	(S/)	(S/)	(S/)
<b>Enero</b>	62,746	55,722	12,966
<b>Febrero</b>	55,292	57,619	7,658
<b>Marzo</b>	48,643	34,254	18,706
<b>Abril</b>	53,780	4,826	14,801
<b>Mayo</b>	55,472	695	19,343
<b>Junio</b>	53,335	215	12,666
<b>Julio</b>	72,573	124	8,325
<b>Agosto</b>	73,000	1,210	14,229
<b>Setiembre</b>	70,418	25,453	8,001
<b>Octubre</b>	73,230	103,032	21,930
<b>Noviembre</b>	63,859	105,509	33,884
<b>Diciembre</b>	56,264	32,233	29,440
<b>Total</b>	<b>738,613</b>	<b>420,891</b>	<b>201,948</b>

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

#### Impacto en la Facturación por Exceso de Concentración de VMA

45. Cabe resaltar que, según lo reportado por **SEMAPACH**, la facturación por los servicios de VMA, en el año 2019 ascendió a S/ 396,911. En tanto que, en el año 2020, alcanzó S/ 320,522 menor

en 19%. En el año 2021, la facturación por este concepto fue S/ 731,147 mayor en 128% respecto al año 2020.

**Cuadro N° 12: Facturación mensual por Exceso de Concentración de VMA 2019 – 2021**

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	3,728	17,240	22,427
Febrero	4,324	14,751	23,270
Marzo	4,061	15,627	25,153
Abril	163,687	16,850	79,818
Mayo	87,798	16,721	77,431
Junio	19,634	16,780	68,796
Julio	14,492	16,780	61,746
Agosto	21,956	16,780	61,114
Setiembre	21,315	14,672	66,308
Octubre	19,832	15,304	66,327
Noviembre	17,651	25,387	89,915
Diciembre	18,434	133,631	88,842
<b>Total</b>	<b>396,911</b>	<b>320,522</b>	<b>731,147</b>

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

### III.2.2 IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

#### (i) Recaudación por agua potable y alcantarillado

46. La recaudación de **SEMAPACH** comprende cuadro conceptos i) recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, ii) recaudación por servicios colaterales y iii) recaudación por exceso de concentración de Valores Máximos Admisibles (VMA) y iv) recaudación por otros ingresos (intereses, otros).
47. Según lo informado por **SEMAPACH**, la recaudación total en el año 2019 (sin IGV) fue de S/ 16.77 millones; de los cuales S/ 15.37 millones correspondió a la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo (91.6%), S/ 0.72 millones a servicios colaterales (4.3%), S/ 0.48 millones a VMA (2.9%) y S/ 0.19 millones a otros ingresos (1.1%).
48. Respecto a la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo del año 2020, ascendió a S/ 12.97 millones, lo cual representó una caída de 15.61% respecto al año 2019, esto se debió a las medidas que se establecieron respecto a la suspensión de los cortes del servicio por deuda, así como a la posibilidad de que los usuarios fraccionen su deuda hasta 24 meses, según lo informado por **SEMAPACH**.
49. En el año 2021 los niveles de recaudación por servicios de saneamiento superan a los años 2019 y 2020, esto debido a los cortes del servicio que se han venido dando a usuarios con deuda y al cobro de los fraccionamientos de deuda otorgados, según lo informado por la empresa.

**Cuadro Nº 13: Recaudación mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado (sin IGV) 2019 – 2021**

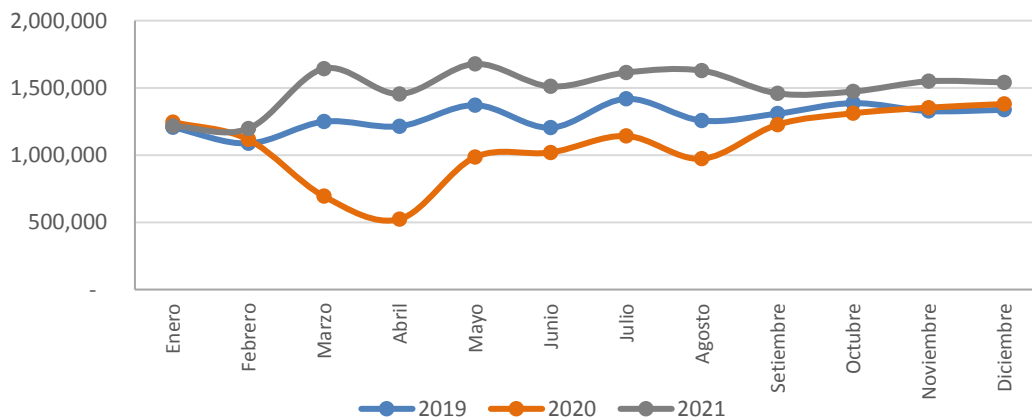
Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	1,206,743	1,245,674	1,215,683
Febrero	1,087,232	1,115,857	1,197,462
Marzo	1,249,136	693,865	1,643,374
Abril	1,214,590	523,497	1,454,911
Mayo	1,371,440	984,508	1,678,343
Junio	1,204,093	1,019,342	1,510,646
Julio	1,418,490	1,142,306	1,614,071
Agosto	1,256,816	972,688	1,628,566
Setiembre	1,307,961	1,226,109	1,459,433
Octubre	1,386,511	1,310,851	1,472,873
Noviembre	1,327,791	1,353,025	1,548,662
Diciembre	1,336,555	1,380,086	1,541,127
<b>Total</b>	<b>15,367,358</b>	<b>12,967,809</b>	<b>17,965,152</b>

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

50. El siguiente gráfico muestra la recaudación mensual de **SEMAPACH**, por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo) para los periodos 2019, 2020 y 2021. Como se observa en el gráfico, en el año 2021 los montos recaudados se vienen recuperando.

**Gráfico Nº 11: Recaudación mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado (sin incluir IGV) 2019 – 2021 (en soles)**

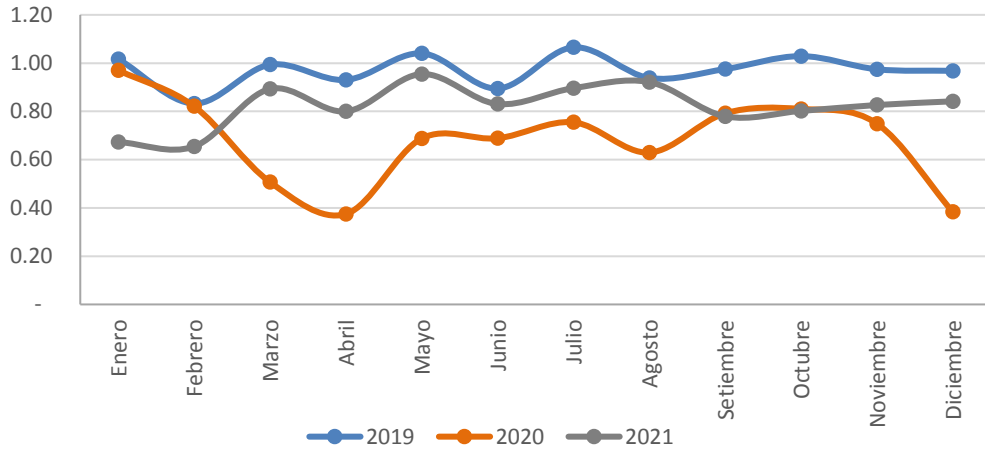


Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS



**Gráfico N° 12: Ratio recaudación entre facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado 2019 – 2021**  
 (en porcentaje)



Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Cuadro N° 14: Tasa de recaudación respecto a la facturación 2019 – 2021**

Año	Año 2019 (%)	Año 2020 (%)	Año 2021 (%)
<b>Tasa de recaudación respecto a la facturación</b>	97%	65%	82%

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**(ii) Por servicios colaterales**

51. La recaudación mensual del año 2020 (S/ 217,267) por la prestación de servicios colaterales se redujo en 70% con respecto al 2019, según lo informado por **SEMAPACH**, esto se debió al impacto de las restricciones dadas por el gobierno por la pandemia. En el año 2021, la recaudación por este concepto es mayor en 52%.

**Cuadro N° 15: Recaudación mensual por servicios colaterales 2019 – 2021**

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	59,069	57,413	28,409
Febrero	51,843	53,519	13,942
Marzo	49,822	24,142	25,653
Abril	51,057	1,749	23,071
Mayo	57,053	2,517	30,370
Junio	50,257	1,897	26,315
Julio	72,221	1,565	25,947
Agosto	67,947	2,802	28,613
Setiembre	72,427	9,261	18,448
Octubre	74,885	16,002	28,005
Noviembre	63,134	22,971	38,606
Diciembre	55,763	23,430	43,062
<b>Total</b>	<b>725,478</b>	<b>217,267</b>	<b>330,439</b>

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Cuadro N° 16: Recaudación mensual por Exceso de Concentración de VMA 2019 – 2021**

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	27,988	17,778	24,399
Febrero	27,034	10,716	60,099
Marzo	26,925	12,298	54,239
Abril	32,131	1,339	34,775
Mayo	89,069	13,320	77,020
Junio	50,454	16,233	40,953
Julio	41,030	8,344	118,348
Agosto	45,897	11,852	65,805
Setiembre	51,324	21,025	61,129
Octubre	48,661	24,117	68,394
Noviembre	23,730	22,167	17,739
Diciembre	20,235	22,610	135,608
<b>Total</b>	<b>484,478</b>	<b>181,799</b>	<b>758,508</b>

Fuente: Formato 2A – SEMAPACH

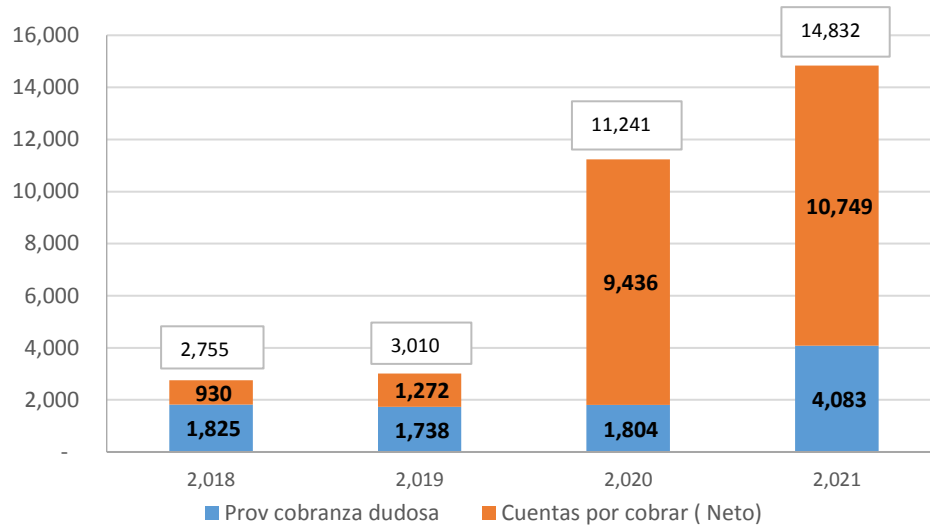
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

### III.2.3 IMPACTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR Y FRACCIONAMIENTO

52. De acuerdo con el **DU 036**, la categoría social, doméstico beneficiario (hasta 50 m<sup>3</sup> de consumo) y doméstico no beneficiario (hasta 50 m<sup>3</sup> de consumo) en las EPS en las cuales no se ha implementado el Sistema de Subsidios Cruzados Focalizado, pueden fraccionar, por los prestadores de servicios de saneamiento hasta en veinticuatro (24) meses, los recibos pendientes de pago por los servicios de saneamiento que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional declarado. En su defecto, según lo que establece el artículo 98 del Reglamento de Calidad<sup>13</sup> para usuarios de diferentes categorías.
53. Así, las cuentas por cobrar comerciales netas de **SEMAPACH** reportadas en sus estados financieros, señalan que en el año 2019 estas ascendieron a S/ 1.27 millones, en tanto que en el año 2020 se incrementaron a S/ 9.44 millones; es decir un incremento de 642%, debido a la falta de pago de los usuarios con deuda por la restricción de cortes y al fraccionamiento de las deudas hasta 24 meses, según lo señalado por la empresa.
54. Al cierre del año 2021, las cuentas por cobrar comerciales netas fueron S/ 10.75 millones, mayor en 13.91% respecto al 2020.

<sup>13</sup> "Artículo 98.- Incentivos y financiamiento: La EPS tiene el derecho de implementar mecanismos que beneficien el pago oportuno de los comprobantes de pago que emite. Asimismo, a fin de facilitar el pago de los saldos deudores a sus usuarios, la EPS puede ofrecerles fórmulas de financiamiento."

**Gráfico N° 13: Evolución de las cuentas por cobrar**  
(en miles de soles)



Fuente: Estados Financieros SEMAPACH S.A. de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

### III.2.4 IMPACTO EN LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES

55. De acuerdo con la información presentada por **SEMAPACH**, en el año 2020 los costos y gastos operativos ascendieron a S/12.16 millones, monto superior en S/ 2.00 millones al año 2019 que registró en S/ 10.16 millones, esto explicado principalmente por mayores costos en Materias Primas y Auxiliares y Servicios prestado por terceros, que en el año 2020 aumentaron en S/ 1.14 millones y S/ 0.95 millones, respectivamente, respecto al año 2019.
56. En el año 2021 los costos y gastos operativos fueron menores al año 2020 en S/ 1.05 millones, explicado principalmente por menores costos en Materias Primas y Auxiliares.

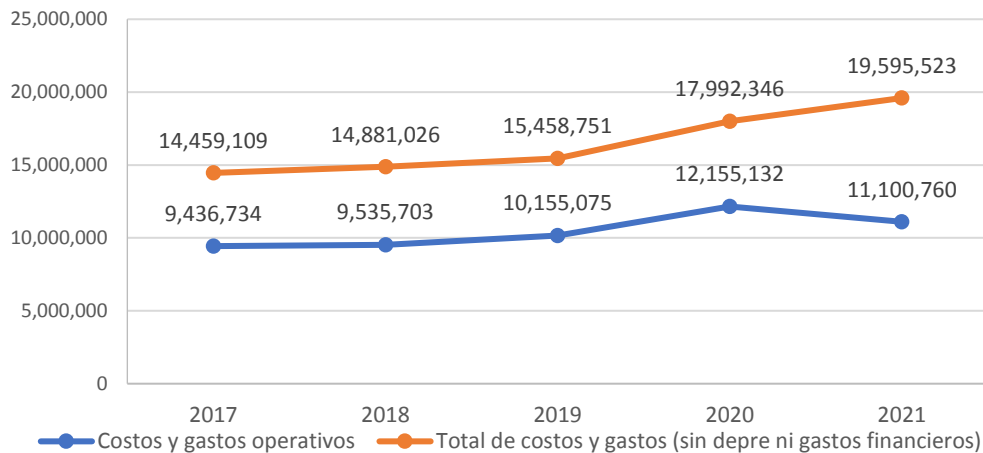
**Cuadro N° 17: Costos y gastos de SEMAPACH 2017-2021**  
(En soles)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
<b>61 Materias Primas y Aux.</b>	1,557,265	1,599,522	1,894,831	3,038,669	2,089,211
<b>62 Remuneraciones y contribuciones</b>	3,960,555	3,827,232	4,287,559	4,259,265	4,122,940
<b>63 Servicios prestado por terceros</b>	3,412,767	3,281,633	3,474,378	4,425,431	4,311,956
<b>64 Tributos</b>	275,370	258,436	291,191	322,986	354,353
<b>65 Cargas diversas de gestión</b>	230,777	568,879	207,116	108,781	222,300
<b>Costos y gastos operativos</b>	<b>9,436,734</b>	<b>9,535,703</b>	<b>10,155,075</b>	<b>12,155,132</b>	<b>11,100,760</b>
<b>67 Gastos financieros</b>	225,877	64,859	29,300	31,852	11,085
<b>68 Depreciación y amortización</b>	4,796,498	5,280,464	5,274,376	5,805,362	8,483,679
<b>Total de costos y gastos</b>	<b>14,459,109</b>	<b>14,881,026</b>	<b>15,458,751</b>	<b>17,992,346</b>	<b>19,595,523</b>

Fuente: Formato 3 SEMAPACH S.A., Estados financieros de SEMAPACH S.A. de los años 2017 al 2021 y reportes regulatorios.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Gráfico N° 14: Costos y gastos de SEMAPACH 2017-2021**  
(En soles)



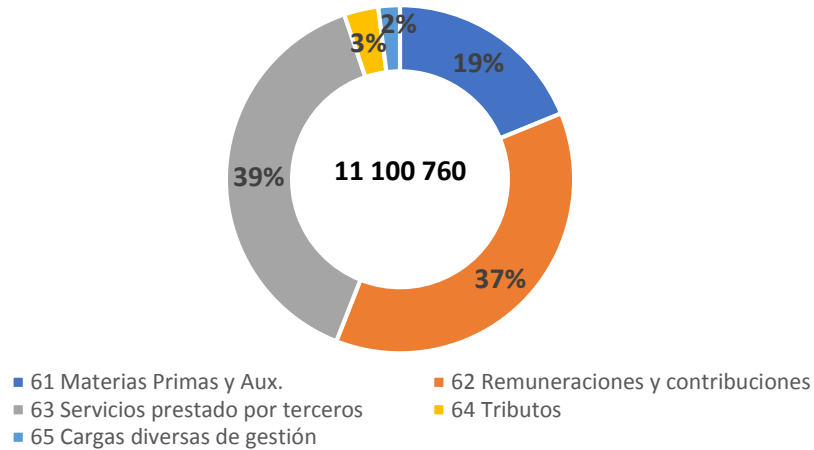
Fuente: Formato 3 SEMAPACH, Estados financieros de SEMAPACH S.A. de los años 2017 al 2021 y reportes regulatorios.  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

57. A continuación, se desarrolla el comportamiento de los costos y gastos operativos

- i. Los costos en compras de materias primas y auxiliares a partir del año 2019 se han incrementado por mayores suministros y materiales para la instalación de medidores, así como por la compra de suministros para la desinfección y equipos de protección personal. En el año 2021, disminuye por menores compras de suministros y materiales.
- ii. Los gastos de personal a partir del año 2019, muestra un incremento por la contratación de personal temporal tanto para la ejecución de proyectos y actividades programadas, así como para reemplazar a trabajadores en situación de riesgo.
- iii. Los servicios prestados por terceros, se mantuvo casi constante hasta el año 2019. A partir de dicho año se observan incremento por la contratación de servicios de vigilancia, contratación de asesorías para temas tributarios y laborales, incremento en la tarifa de energía eléctrica, servicios de mantenimiento y reparación de equipos y contratación de locadores para la realización de labores específicas.
- iv. Los costos por tributos, durante los últimos cinco años, mantuvo una tendencia casi constante.
- v. Por último, las cargas diversas de gestión muestran un incremento significativo en el año 2018 por una sanción de Sunafil.

58. En el año 2021, la estructura de costos de **SEMAPACH** está conformada principalmente por servicios prestados por terceros y gastos de personal, que representaron el 39% y 37% respectivamente. Por otro lado, los costos en materias primas y auxiliares representaron el 19% y en menor participación los costos en tributos (3%) y cargas diversas de gestión (2%), tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 15: Estructura de costos operativos de SEMAPACH S.A. 2021**



Fuente: Formato 3 SEMAPACH - Estados financieros SEMAPACH S.A.  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

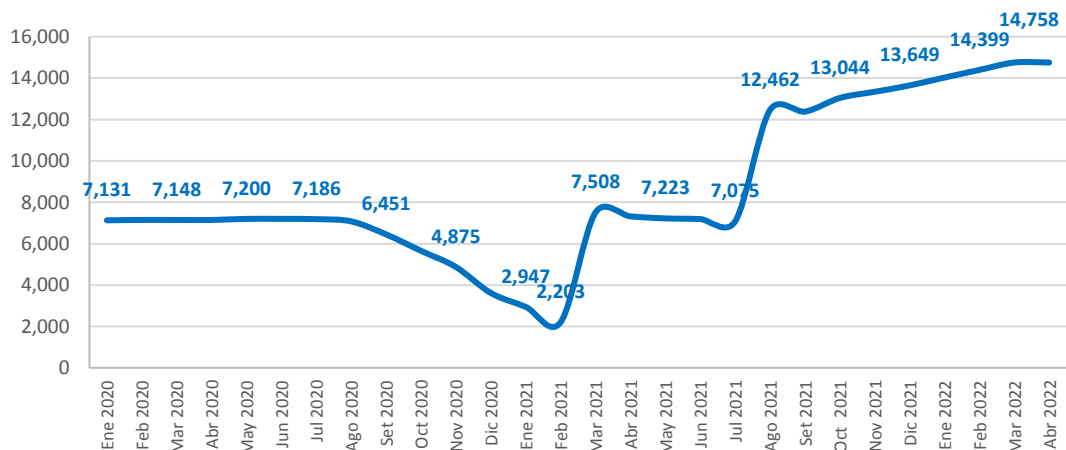
### III.2.5 IMPACTOS SOBRE LOS USOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

#### III.2.6 Sobre los saldos de SEMAPACH

##### Saldo del fondo de inversión

59. Al cierre de febrero de 2020, un mes antes del inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo en el fondo de inversión de **SEMAPACH** fue de S/ 7.15 millones. En los siguientes meses la EPS hizo de los recursos de este fondo para cubrir gastos de operación y mantenimiento en el marco de lo establecido en el **DU 036**. En marzo 2021, el OTASS realizó una transferencia para la reposición del fondo de inversiones por S/ 6.00 millones<sup>14</sup>.
60. Posteriormente, en agosto 2021, SEMAPACH realizó la regularización de los aportes no realizados en meses anteriores por un monto de S/ 5.40 millones. A partir de setiembre 2021, la empresa empezó a realizar aportes al fondo.

**Gráfico N° 16: Saldo de caja del fondo de inversión al cierre del periodo 2019-2022 (en miles de soles)**



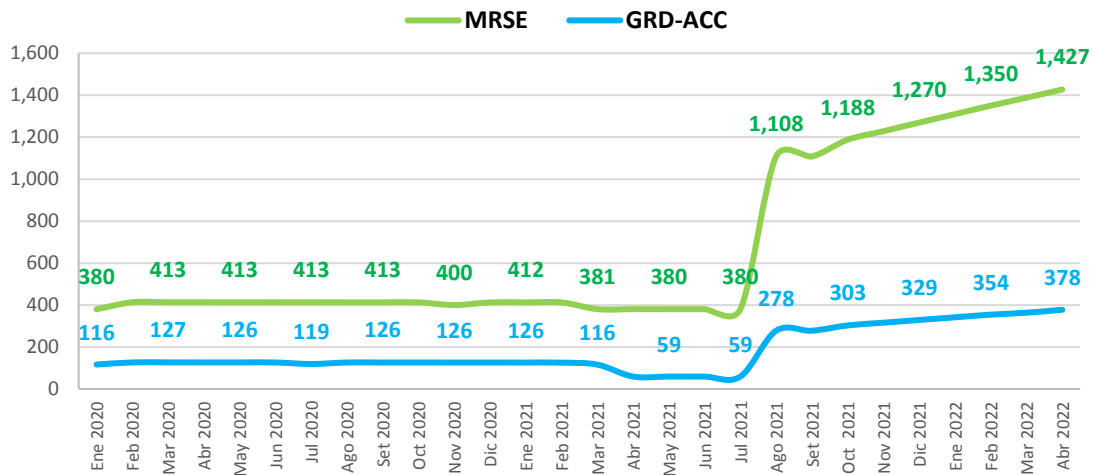
Fuente: Formato 1 – SEMAPACH  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

<sup>14</sup> Mediante Resolución Directoral N° 000024-2021-OTASS-DE.

**Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos**

61. Al cierre de febrero de 2020, un mes antes del inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo de la reserva para GRD y ACC de **SEMAPACH** fue de S/ 126,608. En el marco del **DU 036**, la empresa hizo uso de la reserva para gastos de operación y mantenimiento. En agosto de 2021, **SEMAPACH** realizó la regularización de los aportes no realizados en meses anteriores por un monto de S/ 730,000. A partir de setiembre 2021, la empresa empezó a realizar aportes a la reserva.
62. Por otro lado, al cierre de febrero de 2020, un mes antes del inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo de la reserva para MRSE de **SEMAPACH** fue de S/ 413,232. En el marco del **DU 036**, la empresa hizo uso de la reserva para gastos de operación y mantenimiento. En agosto de 2021, **SEMAPACH** realizó la regularización de los aportes no realizados en meses anteriores por un monto de S/ 220,000. A partir de setiembre 2021, la empresa empezó a realizar aportes a la reserva.

**Gráfico N° 17: Saldo de caja de las reservas de GRD y MRSE 2019-2022  
(en miles de soles)**

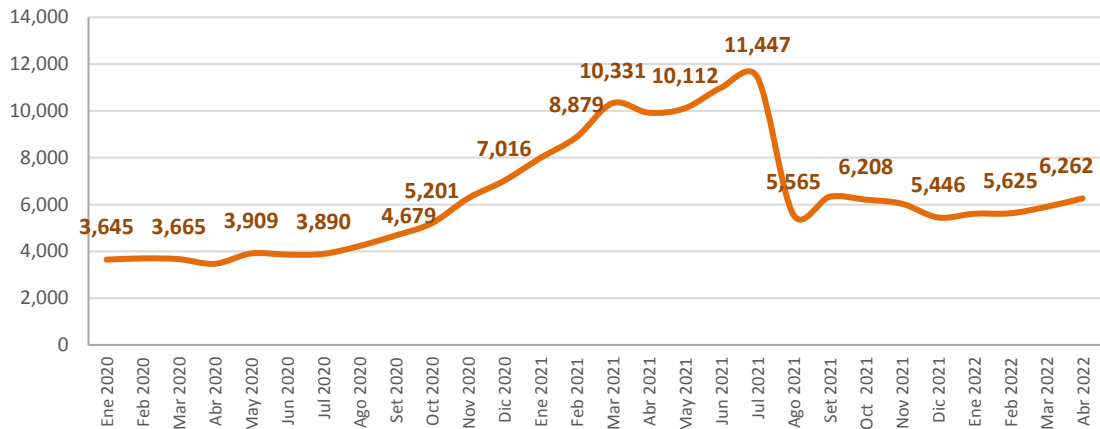


Fuente: Formato 1 – SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Saldos operativos para gastos corrientes**

63. El saldo operativo de **SEMAPACH** ha mostrado una tendencia marcadamente creciente desde el mes de agosto de 2020 hasta julio 2021, un mes antes que la empresa regularice los aportes al fondo de inversión y reservas MRSE y GRD-ACC. Al mes de abril de 2022, el saldo de dicha cuenta es S/ 6.26 millones.

**Gráfico N° 18: Saldo corriente para gastos operativos al cierre del periodo 2019-2022  
(en miles de soles)**



Fuente: Formato 1 – SEMAPACH  
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

### III.2.7 IMPACTOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

#### Sobre la ejecución de inversión programadas en el Estudio Tarifario vigente

64. El Estudio Tarifario para el quinquenio regulatorio 2019-2023, aprobado con RCD N° 054-2018-SUNASS-CD, programó las inversiones para agua potable y alcantarillado, así como para las reservas orientadas a: 1) formulación de un plan de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC); 2) implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE); 3) elaboración e implementación del Plan de Control de Calidad (PCC) y 4) formulación y seguimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Los montos se pueden observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 18: Resumen del Programa de Inversiones y Reservas del Estudio Tarifario 2019-2023**

Concepto	Monto (S/)
Agua y alcantarillado	73 881 636
Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Plan de Control de Calidad y Programa de Adecuación Sanitaria	2 820 495
<b>Total</b>	<b>76 702 131</b>

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2023

65. Respecto a los proyectos de agua y alcantarillado financiado con el fondo de Inversión que estaban programado en el quinquenio regulatorio 2019-2023 (el detalle se observa en el Anexo I), se indica que **SEMAPACH** se encuentra cursando el cuarto año regulatorio y las inversiones realizadas hasta abril del cuarto año regulatorio (2022) se presenta en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro N° 19: Resumen de ejecución de inversiones al cuarto año regulatorio**

Año regulatorio	Periodo	Programado Estudio Tarifario (S/)	Ejecutado y en ejecución a abril 2022 (S/)	Porcentaje inversiones ejecutadas (abril 2022) (%)
1	Ene. 2019 – Dic. 2019	32,759,166	24 024 602	33
2	Ene. 2020 – Dic. 2020	28,737,354		
3	Ene. 2021 – Dic. 2021	7,868,362		
4	Ene. 2022 – Dic. 2022	4,516,756		

Fuente: SEMAPACH S.A.

66. Respecto a las inversiones orientadas a: 1) formulación de un plan de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC); 2) implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE); 3) elaboración e implementación del Plan de Control de Calidad (PCC) y 4) formulación y seguimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), **SEMAPACH** manifiesta que no ha ejecutado ninguna actividad hasta el tercer año regulatorio (2021).

67. Es necesario precisar que, este Procedimiento de revisión no tiene como objetivo validar las inversiones ejecutadas con el fondo de inversión y reservas, así como tampoco limitar las acciones de supervisión de la SUNASS que correspondan para antes del inicio de la pandemia y estado de emergencia, sobre la ejecución de inversión, depósito a los fondos de inversión y reservas, entre otros.

#### **IV. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PORCENTAJES DE DEPÓSITO MENSUAL AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS**

##### **IV.1 PROYECCIÓN DE LA FACTURACIÓN**

68. La proyección de la facturación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo de **SEMAPACH** para el cuarto año regulatorio ascienden a S/ 22 270 714, lo que representa un incremento de 1.9% respecto al año 2021. Dicha facturación se ha proyectado en función de los ingresos facturados de los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo informados por **SEMAPACH** en sus estados financieros, así como de los reajustes por IPM aplicados por la empresa a la fecha del presente informe.

**Cuadro N° 20: Proyección de la facturación por servicios de agua potable y alcantarillado**

Año	2019	2020	2021	2022/Año 4	2023/Año 5
Monto en soles (S/)	15,822,326	19,952,035	21,854,356	22,270,714	22,947,744
Variación %		26%	9.5%	1.9%	3.0%

Fuente: Estados Financieros de SEMAPACH S.A. de los años 2019, 2020 y 2021 y el Modelo de revisión tarifaria.

##### **IV.2 PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN**

69. La proyección de la recaudación de **SEMAPACH** para el cuarto año regulatorio es estimada para la determinación de los ingresos del flujo de caja. Estos ingresos están referidos a los ingresos provenientes de la recaudación por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, servicios colaterales, por exceso de concentración de Valores Máximos Admisibles (VMA) y por convenios suscritos con los usuarios por deuda de meses anteriores.



70. La recaudación proyectada para el cuarto año regulatorio de los servicios de agua potable y alcantarillado se encuentra en función de la facturación proyectada para dicho año, así como de la evolución del ratio de recaudación sobre facturación que **SEMAPACH** viene mostrando en los últimos años, de acuerdo a lo informado por la referida empresa. Así, se proyecta que el nivel del ratio de recaudación para el cuarto y quinto año regulatorio será de 85% y 89%, respectivamente.

**Cuadro Nº 21: Ratio de recaudación respecto a la facturación**

Año	2019	2020	2021	2022/Año 4	2023/Año 5
Ratio	97%	65%	82%	85%	89%

Fuente: Formato 2 A de SEMAPACH y Modelo de revisión tarifaria

71. La proyección de la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo para el cuarto año regulatorio ascienden a S/ 18 930 107, lo que representa un incremento de 5.4% respecto al año 2021. Dicha recaudación se encuentra en función de la facturación y el ratio de recaudación proyectados.

**Cuadro Nº 22: Proyección de la recaudación por servicios de agua y alcantarillado**

Año	2019	2020	2021	2022/Año 4	2023/Año 5
Monto en soles (S/)	15,367,358	12,967,809	17,965,152	18,930,107	20,423,492
Variación %		-15.6%	38.5%	5.4%	7.9%

Fuente: Formato 2 A de SEMAPACH y Modelo de revisión tarifaria

72. Para la recaudación proyectada del cuarto y quinto año regulatorio por los servicios de colaterales, debido a su volatilidad en los últimos tres años (2019-2021), se ha proyectado considerando el comportamiento en los últimos años. En el caso de la recaudación por el exceso de concentración de los VMA, en el cuarto año regulatorio se consideró el mismo criterio, siendo este un escenario conservador.

**Cuadro Nº 23: Proyección de la recaudación por otros servicios**

Concepto	Monto en soles				
	2019	2020	2021	2022/ Año 4	2023/Año 5
Colaterales	725,478	217,267	330,439	331,028	331,028
VMA	484,478	181,799	758,508	766,094	766,094
Otros ingresos	191,538	147,594	70,843	71,551	71,551
<b>Total</b>	<b>1,401,494</b>	<b>546,660</b>	<b>1,159,790</b>	<b>1,168,673</b>	<b>1,168,673</b>

Fuente: Estados Financieros de SEMAPACH S.A. de los años 2019, 2020 y 2021 y Modelo de revisión tarifaria

### IV.3 PROYECCIÓN DE LOS COSTOS OPERATIVOS

73. Como se mencionó anteriormente, los costos de explotación se refieren a los costos totales de operación deducidos la depreciación, amortización de intangibles, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas y al programa de inversiones con recursos propios, así como los costos operativos financiados con transferencias financieras, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero, incluyendo el monto de los costos por la prestación de los servicios colaterales.
74. Para la proyección de los costos operativos, se empleó los costos ejecutados en años anteriores informados por **SEMAPACH** en sus estados financieros y reportes regulatorios. Para las partidas de materias primas y auxiliares, servicios prestados por terceros, tributos y cargas diversas de gestión, las cuales fueron ajustadas por el reajuste de inflación para los siguientes años y por el incremento histórico del número de conexiones y ajustes en el precio de los combustibles. En tanto que los costos relacionados a personal, se estimó sobre la base a los costos del año 2021,

puesto que la empresa no ha informado variación en el número de trabajadores para lo que resta del periodo regulatorio vigente.

75. Así, el total de costos operativos proyectados para el cuarto año regulatorio ascienden a S/10 959 586 lo que representa un incremento de 3,2% respecto al año 2021, debido principalmente a las partidas asociadas a materias primas y servicios prestados por terceros, de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

**Cuadro Nº 24: Proyección de costos operativos**

Descripción	2019	2020	2021	Año 4/ 2022	Año 5 / 2023
<b>61 Materias Primas y Auxiliares</b>	1,894,831	2,367,930	2,089,211	2,210,612	2,324,724
<b>62 Gastos de Personal</b>	4,287,559	4,007,301	4,122,940	4,122,940	4,122,940
<b>63 Servicios Prestados por Terceros</b>	3,379,664	3,698,144	4,001,934	4,222,137	4,440,083
<b>64 Tributos</b>	291,191	322,986	282,641	282,641	282,641
<b>65 Cargas diversos de gestión</b>	202,292	108,781	123,127	121,257	127,516
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>10,055,537</b>	<b>10,505,142</b>	<b>10,619,853</b>	<b>10,959,586</b>	<b>11,297,904</b>

Fuente: Estados Financieros de SEMAPACH S.A. de los años 2019, 2020 y 2021, Reportes regulatorios y Modelo de revisión tarifaria.

1/ Para efectos de proyección del flujo de caja los costos operativos consideran los costos asociados al servicio de colaterales y VMA.

#### IV.4 PROYECCIÓN DE EGRESOS NO OPERATIVOS

76. Además de los costos operativos, la empresa también incurre en otros gastos como son los gastos financieros, el pago de la deuda con el FONAVI y el pago sentencia judicial firme (laboral), por lo que se considera la proyección de estos gastos considerando los mismos criterios explicados anteriormente

**Cuadro Nº 25: Proyección de pagos del servicio de deuda  
(en soles)**

Mes	Año 4	Año 5
<b>Gastos financieros (gastos bancarios)</b>	11,085	11,307
<b>Deuda FONAVI</b>	120,000	180,000
<b>Sentencia judicial consentida (laboral)</b>	16,000	7,807

Fuente: Reportes de SEMAPACH S.A. y Modelo de revisión tarifaria

#### I.1 SALDO DE CAJA INICIAL

77. Mediante correo electrónico enviado el 09 de junio de 2022, la empresa remite el formato 1 (con fecha de corte de 30.04.2022) en el cual adjunta los saldos bancarios del fondo de inversiones, reservas y cuentas operativas, los cuales fueron analizados para la determinación del saldo disponible para financiar inversiones.

**Cuadro N° 26: Saldo inicial de caja**

Concepto / cuentas	30/04/2022	Comprometido o restringido	Saldo disponible para financiar inversiones
Cuentas operativas	6,262,358	1,739,545	4,522,813
Fondo de Inversión	14,757,903	0	14,757,903
MRSE	1,427,347	0	1,427,347
GRD	377,539	0	377,539
PCC	77,035	0	77,035
PAMA	108,825	0	108,825
Restringido 1/	1,663,234	0	1,663,234
<b>TOTAL</b>	<b>24,674,242</b>	<b>1,739,545</b>	<b>21,271,463</b>

Fuente: Formato 1 de SEMAPACH, Estado de situación financiera de SEMAPACH S.A. al mes de abril de 2022 y Modelo de revisión tarifaria

1/ Corresponde a compromisos de pago pendientes y capital de trabajo mínimo necesario para la EPS.

2/ Monto asociado a los VMA.

78. Para el financiamiento de los proyectos de inversión, se considera del saldo del fondo de inversión, el monto disponible de S/ 14 757 903. Para los proyectos asociados a GRD y ACC, se consideró como saldo inicial el monto de S/ 377 539 de la cuenta de reservas para el mismo fin, asimismo, para los proyectos asociados a MRSE, se consideró como saldo inicial el monto de S/ 1 427 347 de la cuenta de reservas de MRSE.
79. Asimismo, para la ejecución del PCC y el PAMA se considera los saldos disponibles en las respectivas reservas S/ 77 035 y 108 825 respectivamente.

#### IV.6 PROGRAMA DE INVERSIONES HASTA QUE CULMINE EL PERIODO REGULATORIO VIGENTE

80. En base al saldo de caja inicial disponible, **SEMAPACH** establece un programa de inversiones para el periodo restante del estudio tarifario vigente.

#### IV.6 Sobre el programa de inversiones programadas para el periodo restante del cuarto año regulatorio y quinto año regulatorio

81. **SEMAPACH** contempla para lo restante del cuarto año regulatorio y quinto año regulatorio la ejecución de las inversiones programadas en el estudio tarifario, que a continuación se presenta:

**Cuadro N.º 27: Inversiones para el periodo restante del cuarto año regulatorio y quinto año regulatorio financiado mediante recursos propios**

Localidad	Proyecto	Monto año 4 - S/ (2022)	Monto año 5 - S/ (2023)	Monto total reprogramado (S/)
Alto Laran	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Alto Laran	10,410	0	10,410
Alto Laran	Perforación y equipamiento de un pozo profundo, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión, en el sector de Hijilla, distrito de Alto Laran	0	1,932,565	1,932,565
Alto Laran	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	37,248	37,248	74,497
Chincha Alta	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	446,982	446,982	893,964
Chincha Baja	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Chincha Baja	10,410	0	10,410

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Chincha Baja	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	49,665	49,665	99,329
Chincha Baja	Instalación de 551 medidores	219,043	0	219,043
EPS	Catastro Técnico	364,700	364,700	729,401
EPS	Catastro Comercial	562,466	562,466	1,124,932
EPS	Implementación de la Oficina de catastro técnico y comercial	49,926	0	49,926
EPS	Implementación de la Oficina de VMA	4,633	0	4,633
EPS	Plan de Fortalecimiento de capacidades	135,900	135,900	271,800
Grocio Prado	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	86,913	86,913	173,826
Grocio Prado	Construcción de un reservorio elevado proyectado V=2200 m3, construcción de una cisterna de 560 m3, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión en el distrito de Grocio Prado.		3,891,389	3,891,389
Grocio Prado	Instalación de 1569 medidores		625,366	625,366
Pueblo Nuevo	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	148,994	148,994	297,988
Sunampe	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	111,745	111,745	223,491
Tambo de Mora	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Tambo de Mora	10,410	0	10,410
Tambo de Mora	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	49,665	49,665	99,329
Tambo de Mora	Construcción de un reservorio elevado de 550 m3, construcción de una cisterna de 220 m3, estación de bombeo e instalación de una línea de impulsión en el distrito de Tambo de Mora.	1,110,670	1,110,670	2,221,339
Tambo de Mora	Instalación de 614 micromedidores	91,605	0	91,605
<b>Total</b>		<b>3,501,385</b>	<b>9,554,268</b>	<b>13,055,652</b>

Fuente: SEMAPACH

**Cuadro N.º 28: Inversiones para el periodo restante del cuarto año regulatorio y quinto año regulatorio financiado mediante transferencia del MVCS**

Localidad	Proyecto	Monto año 4 - S/ (2022)	Monto año 5 - S/ (2023)	Monto total reprogramado (S/)
Chincha Alta	Reservorio Apoyado Proyectado RAP-08 V=3200 m4	786,744	786,744	1,573,488
Chincha Alta	Mejoramiento De La Gestión Empresarial, Medidas Complementarias, Consultorías - PMRI II	2,280,029	2,280,029	4,560,057
Chincha Alta	Mejoramiento de la Galería Filtrante y la línea de conducción de Minaqueros	0	945,541	945,541
Chincha Alta	Troncales de distribución chincha alta	1,315,112	1,315,112	2,630,225

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Chincha Alta	Sectorización chincha alta	2,007,715	2,007,715	4,015,430
Chincha Alta	Instalación de 8 824 micromedidores	0	3,160,558	3,160,558
Pueblo Nuevo	Cisterna Proyectado CP-01 V=560 m3	989,446	989,446	1,978,891
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-01 V=2200 m3	1,269,799	1,269,799	2,539,599
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-02 V=1800 m3	785,040	785,040	1,570,079
Pueblo Nuevo	Troncales de Distribución	1,969,209	0	1,969,209
Pueblo Nuevo	Sectorización	1,407,437	1,407,437	2,814,875
Pueblo Nuevo	Instalación de 6 011 micromedidores	0	2,153,006	2,153,006
Sunampe	Troncales de distribución	1,048,941	1,048,941	2,097,882
Sunampe	Sectorización	1,662,015	1,662,015	3,324,029
Sunampe	Instalación de 3165 micromedidores	0	1,133,632	1,133,632
	Total	15,521,487	20,945,015	36,466,502
Chincha Alta	Reservorio Apoyado Proyectado RAP-08 V=3200 m4	786,744	786,744	1,573,488
Chincha Alta	Mejoramiento De La Gestión Empresarial, Medidas Complementarias, Consultorías - PMRI II	2,280,029	2,280,029	4,560,057
Chincha Alta	Mejoramiento de la Galería Filtrante y la línea de conducción de Minaqueros	0	945,541	945,541
Chincha Alta	Troncales de distribución chincha alta	1,315,112	1,315,112	2,630,225
Chincha Alta	Sectorización chincha alta	2,007,715	2,007,715	4,015,430
Chincha Alta	Instalación de 8 824 micromedidores	0	3,160,558	3,160,558
Pueblo Nuevo	Cisterna Proyectado CP-01 V=560 m3	989,446	989,446	1,978,891
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-01 V=2200 m3	1,269,799	1,269,799	2,539,599
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-02 V=1800 m3	785,040	785,040	1,570,079
Pueblo Nuevo	Troncales de Distribución	1,969,209	0	1,969,209
Pueblo Nuevo	Sectorización	1,407,437	1,407,437	2,814,875
Pueblo Nuevo	Instalación de 6 011 micromedidores	0	2,153,006	2,153,006
Sunampe	Troncales de distribución	1,048,941	1,048,941	2,097,882
Sunampe	Sectorización	1,662,015	1,662,015	3,324,029

Sunampe	Instalación de 3165 micromedidores	0	1,133,632	1,133,632
<b>Total</b>		<b>15,521,487</b>	<b>20,945,015</b>	<b>36,466,502</b>

Fuente: SEMAPACH

**Cuadro N.º 29: Inversiones para el periodo restante del cuarto año regulatorio y quinto año regulatorio financiado mediante transferencia del OTASS**

Localidad	Proyecto	Monto año 4 - S/ (2022)	Monto año 5 – S/ (2023)	Monto total reprogramado (S/)
Chincha Alta	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	27,389	27,389	54,778
Chincha Alta	Reposición de 2911 micromedidores	49,574	0	49,574
Chincha Alta	Reposición de 860 medidores para grandes	9,560	0	9,560
Chincha Baja	Reposición de 111 micromedidores	11,521		11,521
Grocio Prado	Reposición de 73 medidores	14,341	0	14,341
Grocio Prado	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	7,712	7,712	15,424
Pueblo Nuevo	Reposición de 987 micromedidores	29,320	0	29,320
Pueblo Nuevo	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	15,496	15,496	30,992
Sunampe	Reposición de 275 micromedidores	24,170	0	24,170
<b>Total</b>		<b>189,084</b>	<b>50,597</b>	<b>239,681</b>

Fuente: SEMAPACH

#### **IV.7 PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA**

82. Teniendo en consideración la información remitida por **SEMAPACH**, la proyección de ingresos por recaudación, la proyección de los costos operativos, la proyección de depósitos al fondo de inversión y reservas, se presenta el flujo de caja del modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria.
83. En ese sentido, se considera los recursos de las cuentas operativas a destinarse a los proyectos de inversión y el capital de trabajo que se genera durante los meses restante del cuarto año regulatorio, la empresa prestadora culminaría el 2022 con recursos ascendentes a S/ 4 343 668. Asimismo, este monto no considera los saldos de transferencias, ni otros saldos de caja comprometidos o restringidos.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”*  
*“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

**Cuadro Nº 30: Flujo de caja mensual para el cuarto y quinto año regulatorio**

Periodo	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Año 4 *	Año 5
<b>INGRESOS</b>	1,732,685	1,672,225	1,692,474	1,707,857	1,640,692	1,664,675	1,629,658	1,629,658	13,369,922	21,592,165
1. Por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo)	1,635,295	1,574,835	1,595,084	1,610,467	1,543,303	1,567,285	1,532,268	1,532,268	12,590,807	20,423,492
2. Por Servicios Colaterales	27,586	27,586	27,586	27,586	27,586	27,586	27,586	27,586	220,685	331,028
3. Por Exceso de Concentración de VMA	63,841	63,841	63,841	63,841	63,841	63,841	63,841	63,841	510,729	766,094
4. Por otros conceptos	5,963	5,963	5,963	5,963	5,963	5,963	5,963	5,963	47,701	71,551
<b>EGRESOS</b>	914,223	914,223	914,223	914,223	914,223	914,223	914,223	914,223	7,313,781	11,309,211
1. Consumo de Existencias	184,218	184,218	184,218	184,218	184,218	184,218	184,218	184,218	1,473,741	2,324,724
2. Gastos de Personal	343,578	343,578	343,578	343,578	343,578	343,578	343,578	343,578	2,748,627	4,122,940
3. Servicios Prestados por Terceros	351,845	351,845	351,845	351,845	351,845	351,845	351,845	351,845	2,814,758	4,440,083
4. Tributos	23,553	23,553	23,553	23,553	23,553	23,553	23,553	23,553	188,427	282,641
5. Gastos Diversos de Gestión	10,105	10,105	10,105	10,105	10,105	10,105	10,105	10,105	80,838	127,516
6. Gastos Financieros	924	924	924	924	924	924	924	924	7,390	11,307
7. Otras costos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	818,462	758,002	778,251	793,634	726,469	750,452	715,435	715,435	6,056,141	10,282,954
<b>DEPÓSITOS</b>	0	0	0	0	393,996	400,119	391,179	391,179	1,576,473	1,193,283
1. Depósito al FI	0	0	0	0	344,974	350,334	342,507	342,507	1,380,322	596,641
2. Depósito a la RESERVA para MRSE	0	0	0	0	38,129	38,721	37,856	37,856	152,562	458,955
3. Depósito a la RESERVA para GRD	0	0	0	0	10,894	11,063	10,816	10,816	43,589	137,686
4. Depósito a OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	136,000	187,807
1. Ingresos por financiamiento									0	0
2. Gastos por financiamiento	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	136,000	187,807
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	801,462	741,002	761,251	776,634	315,473	333,333	307,256	307,256	4,343,668	8,901,865
<b>SALDO FINAL OPERATIVO ACUMULADO</b>	801,462	1,542,464	2,303,715	3,080,350	3,395,823	3,729,156	4,036,412	4,343,668	4,343,668	13,245,533

(\*) Corresponde a la proyección para los meses restantes del tercer año regulatorio (a partir de mayo de 2022)

#### IV.8 SOBRE EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE INVERSIÓN

84. Para el cálculo del porcentaje de fondo de inversión para la etapa de recuperación, establecido en la **RCD 054**, se considera un saldo de caja de libre disponibilidad objetivo para el final del periodo, que debe igualarse al capital de trabajo necesario que requiere **SEMAPACH** para garantizar su viabilidad económico y financiero en lo que resta del periodo regulatorio vigente.
85. Al respecto, considerando que el programa de inversiones se encuentra asegurado con los recursos del saldo de libre disponibilidad con los que cuenta **SEMAPACH** al cierre de abril de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados al fondo de inversión para lo que resta del cuarto y el quinto año del periodo regulatorio vigente es de 19% y 2.6%, respectivamente.

**Cuadro Nº 31: Porcentajes de los ingresos<sup>1/</sup> destinados al Fondo de Inversión para el 4to y 5to año regulatorio**

Fondos	Año 4	Año 5
Fondo de Inversión	19%	2.6%

<sup>1/</sup> Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

#### IV.8.1 SOBRE EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LAS RESERVAS

86. Al respecto, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) para los meses restantes del cuarto y quinto año del periodo regulatorio vigente es de 0.0% y 0.0% respectivamente.
87. A su vez, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) para el período restante del cuarto y el quinto año regulatorio es de 2.1% y 2.0%, respectivamente.

**Cuadro Nº 32: Porcentajes de los ingresos<sup>1/</sup> destinados a las reservas para el 4to y 5to año regulatorio**

Reservas	Año 4	Año 5
Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE)	2.1%	2.0%
Reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)	0.6%	0.6%

<sup>1/</sup> Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

#### V. EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

88. Considerando la información remitida por **SEMAPACH** respecto al saldo de caja en las cuentas operativas al 30 de abril de 2022, los compromisos de pago, el análisis realizado del capital de trabajo necesario que requiere **SEMAPACH** para garantizar su viabilidad económica y financiera; el monto de las cuentas operativas que **SEMAPACH** deberá transferir a la cuenta del Fondo de Inversiones asciende a S/ 4 522 814.



89. Asimismo, considerando la recaudación por cuentas por cobrar, dicho monto compensará parcialmente los recursos dejados de depositar en el fondo de inversión y reservas, y utilizados en financiar los costos de operación y mantenimiento.

## VI. DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN PARA EL QUINTO AÑO REGULATORIO

90. En el marco de la revisión tarifaria, **SEMAPACH** está considerando la programación y ejecución de inversiones las que permite establecer las siguientes metas de gestión:

**Cuadro Nº 33: Metas de gestión base a nivel de EPS**

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 5
Catastro comercial	%	100
Catastro técnico	%	100
Relación de trabajo	%	75
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones <sup>1/</sup>	%	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) <sup>1/</sup>	%	100
Porcentaje de ejecución de la reserva para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) <sup>1/</sup>	%	100

<sup>1/</sup> Se refiere a la ejecución acumulada del monto de inversiones programadas para los meses restantes del cuarto año y quinto año del quinquenio regulatorio vigente (Anexo II).

**Cuadro Nº 34: Metas de gestión – Chincha Alta**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	8 824
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	2 201
Incremento anual de conexiones activas de agua <sup>2</sup>	Número	1 596
Continuidad promedio	Horas/ día	20
Presión mínima	m.c.a.	10

<sup>1/</sup> Financiado mediante transferencia del MVCS.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

**Cuadro Nº 35: Metas de gestión – Sunampe**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	3 165
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	275
Continuidad promedio	Horas/ día	20
Presión mínima	m.c.a.	10

<sup>1/</sup> Financiado mediante transferencia del MVCS.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

**Cuadro Nº 36: Metas de gestión – Tambo de Mora**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	214
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	39

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Continuidad promedio <sup>3</sup>	Horas/ día	C+3
Presión promedio <sup>3</sup>	m.c.a.	P+3

<sup>1/</sup> Financiado mediante recursos propios.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

<sup>3/</sup> Los valores de “C” y “P” se determinarán durante el cuarto año regulatorio por la Dirección de Ámbito de la Prestación.

**Cuadro Nº 37: Metas de gestión – Alto Laran**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Reemplazo de medidores <sup>1</sup>	Número	8
Continuidad promedio <sup>2</sup>	Horas/ día	C
Presión promedio <sup>2</sup>	m.c.a.	P

<sup>1/</sup> Financiado mediante OTASS.

<sup>2/</sup> Los valores de “C” y “P” se determinarán durante el cuarto año regulatorio por la Dirección de Ámbito de la Prestación.

**Cuadro Nº 38: Metas de gestión – Chincha Baja**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	551
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	111
Continuidad promedio <sup>3</sup>	Horas/ día	C+3
Presión promedio <sup>3</sup>	m.c.a.	P+2

<sup>1/</sup> Financiado mediante recursos propios.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

<sup>3/</sup> Los valores de “C” y “P” se determinarán durante el cuarto año regulatorio por la Dirección de Ámbito de la Prestación.

**Cuadro Nº 39: Metas de gestión – Grocio Prado**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	1 569
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	73
Incremento anual de conexiones activas de agua <sup>2</sup>	Número	450
Continuidad promedio <sup>3</sup>	Horas/ día	C+4
Presión promedio <sup>3</sup>	m.c.a.	P+3

<sup>1/</sup> Financiado mediante transferencia del MVCS.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

<sup>3/</sup> Los valores de “C” y “P” se determinarán durante el cuarto año regulatorio por la Dirección de Ámbito de la Prestación.

**Cuadro Nº 40: Metas de gestión – Pueblo Nuevo**

Meta de gestión	Unidad de Medida	Año 5
Instalación de nuevos medidores <sup>1</sup>	Número	6 011
Reemplazo de medidores <sup>2</sup>	Número	587
Incremento anual de conexiones activas de agua <sup>2</sup>	Número	902
Continuidad promedio	Horas/ día	20
Presión mínima	m.c.a.	10

<sup>1/</sup> Financiado mediante transferencia del MVCS.

<sup>2/</sup> Financiado mediante transferencia OTASS

91. Respecto a la meta Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones es importante su incorporación ya que es una herramienta que incentiva a las empresas prestadoras a ejecutar sus programas de inversiones priorizado para lo que resta del quinquenio regulatorio vigente.

## **VII. DETERMINACIÓN DE AJUSTES TARIFARIOS Y REORDENAMIENTO TARIFARIO**

92. De los resultados del Flujo de Caja Proyectado, se puede concluir que, con la información presentada por **SEMAPACH** y la información de las variables incluidas en la proyección, **SEMAPACH** cuenta con viabilidad económica y financiera para depositar un porcentaje mensual de sus ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo) en el fondo de inversiones y las reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE).
93. Como se mencionó anteriormente, en el 2021 **SEMAPACH** tuvo tres reajustes tarifarios automáticos por el IPM, de acuerdo con el artículo 80 de la Resolución N° 028-2021-SUNASS-CD, lo que generó la actualización de la tarifa que, a su vez, se reflejó en la facturación y recaudación del 2021. Asimismo, en mayo del 2022, efectuó un ajuste tarifario por IPM el cual fue acumulado en el periodo de setiembre 2021 a febrero 2022.
94. En ese sentido, considerando que la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **SEMAPACH**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

## **VIII. CONCLUSIONES**

95. Respecto a la recaudación y facturación de la **SEMAPACH** de servicios de agua potable y alcantarillado, se proyecta que la facturación y recaudación para el cuarto año regulatorio ascenderán a S/ 22.3 millones y S/ 18.9 millones respectivamente, mientras que, para el quinto año regulatorio ascenderán a S/ 22.9 millones y S/ 20.4 millones, respectivamente, lo cual representa un ratio de recaudación del 85% y 89%, respectivamente para ambos años.
96. Respecto a los costos de operación de **SEMAPACH** se proyecta que para el cuarto y quinto año regulatorio ascenderán a S/ 10.9 millones y S/ 11.3 millones respectivamente.
97. Considerando los recursos no comprometidos del saldo de caja inicial con los que cuenta la **SEMAPACH** al 30 de abril de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados al fondo de inversión para el período restante del cuarto año regulatorio y el quinto año regulatorio, que permitirá financiar los proyectos con recursos propios, es de 19% y 2.6%, respectivamente.
98. El porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (**GRD**) y Adaptación al Cambio Climático (**ACC**) para el período restante del cuarto año regulatorio y el quinto año regulatorio es de 0.6% y 0.6% respectivamente.
99. El porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (**MRSE**) para el período restante del cuarto año regulatorio y el quinto año regulatorio es de 2.1% y 2.0% respectivamente.
100. Además de determinar las metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio, se incorpora la meta Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones, ya que es una

herramienta que incentiva a las empresas prestadoras a ejecutar sus programas de inversiones priorizado para lo que resta del quinquenio regulatorio vigente.

101. El programa de inversiones para el periodo restante del cuarto año regulatorio asciende a S/ 19 211 955 y para el quinto año regulatorio asciende a S/ 30 549 880, los mismos que están asociados a las metas de gestión.
102. Considerando la información remitida por **SEMAPACH** para la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero, elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria, presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **SEMAPACH**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

#### **IX. RECOMENDACIONES**

103. Se recomienda elevar el presente informe al Consejo Directivo para la aprobación, a nivel de proyecto, los porcentajes del fondo de inversiones y reservas a depositar; así como las nuevas metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio del periodo 2019-2023, en el marco del Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del **DU 036**.

**Lourdes REYNALTE VILLANUEVA**  
Especialista en Regulación

RCL/LRV

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

**Anexo I: Programa de Inversiones programado en el Estudio Tarifario**

Localidad	Proyecto	Financiamiento				Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)
		Transferencia OTASS (PAU)	(PMRI-II)	Contraparti da MVCS	Recursos Propios					
Alto Laran	Reposición de 80 micromedidores	17,591				17,591				
Alto Laran	Reposición de 08 medidores para grandes consumidores	2,688				2,688				
Alto Laran	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Alto Laran				37,442	37,442				
Alto Laran	Perforación y equipamiento de un pozo profundo, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión, en el sector de Hijilla, distrito de Alto Laran				1,932,565		1,932,565			
Alto Laran	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				79,245		79,245			
Chincha Alta	Reposición de 2911 micromedidores	640,107				640,107				
Chincha Alta	Reposición de 860 medidores para grandes	289,002				289,002				
Chincha Alta	Troncales de distribución chincha alta		1,547,977	5,238,951		3,393,464	3,393,464			
Chincha Alta	Sectorización chincha alta		1,068,412	3,615,917		2,342,165	2,342,165			
Chincha Alta	Instalación de 8 824 micromedidores		1,141,326	2,019,232			1,580,279	1,580,279		
Chincha Alta	Construcción de abastecimiento de agua y desagüe; en el(la) pasaje Huaman y pasaje Moscaiza en la localidad Chincha Alta CUI 2394646				101,303	101,303				
Chincha Alta	Renovación de desagüe y renovación de abastecimiento de agua en el(la) urb. Los sauces en la localidad Chincha Alta CUI 2399955				192,412	192,412				
Chincha Alta	Renovación de desagüe; en el(la) prolongación Nicolás de Piérola 5ta cuadra en la localidad Chincha Alta CIU 2394592				53,732	53,732				
Chincha Alta	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	129,860				129,860				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Localidad	Proyecto	Financiamiento				Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)
		Transferencia OTASS (PAU)	(PMRI-II)	Contraparti da MVCS	Recursos Propios					
Chincha Alta	Reposición de equipos y obsoletos y que cumplieron su vida útil (control de calidad)	125,522				125,522				
Chincha Alta	Rehabilitación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable Portachuelo	4,974,387				4,974,387				
Chincha Alta	Renovación de camión cisterna	520,434				520,434				
Chincha Alta	Adquisición de equipamiento para detección de fugas y reparación de redes en el ámbito de la EPS SEMAPACH S.A.	777,233				777,233				
Chincha Alta	Reservorio Apoyado Proyectado RAP-08 V=3200 m3		1,779,504	525,799		1,152,652	1,152,652			
Chincha Alta	Mejoramiento De La Gestión Empresarial, Medidas Complementarias, Consultorías - PMRI II		3,729,007	993,046		2,361,027	2,361,027			
Chincha Alta	Mejoramiento de la Galería Filtrante y la línea de conducción de Minaqueros		746,695	198,847		472,771	472,771			
Chincha Alta	Reposición de equipos obsoletos y que cumplieron su vida útil				8,258	8,258				
Chincha Alta	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				950,937	950,937				
Chincha Baja	Reposición de 111 micromedidores	24,408				24,408				
Chincha Baja	Instalación de 551 medidores				220,633		220,633			
Chincha Baja	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Chincha Baja				37,442	37,442				
Chincha Baja	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				105,660	105,660				
EPS	Mejoramiento del banco de medidores				95,203	95,203				
EPS	Catastro Técnico				774,524	387,262	387,262			
EPS	Catastro Comercial				1,124,931	562,466	562,466			
EPS	Implementación de la Oficina de catastro técnico y comercial				49,926	49,926				
EPS	Implementación de la Oficina de VMA				13,658	13,658				
EPS	Plan de Fortalecimiento de capacidades				413,500	413,500				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Localidad	Proyecto	Financiamiento				Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)
		Transferencia OTASS (PAU)	(PMRI-II)	Contraparti da MVCS	Recursos Propios					
Grocio Prado	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	36,566				36,566				
Grocio Prado	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				184,904		184,904			
Grocio Prado	Reposición de 03 micromedidores	660				660				
Grocio Prado	Reposición de 70 medidores para grandes consumidores	23,523				23,523				
Grocio Prado	Construcción de un reservorio elevado proyectado V=2200 m3, construcción de una cisterna de 560 m3, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión en el distrito de Grocio Prado.				3,891,389				3,891,389	
Grocio Prado	Instalación de 1569 micromedidores				625,366				625,366	
Pueblo Nuevo	Reducción y regularización de la cartera morosa e inactivos de agua potable	73,473				73,473				
Pueblo Nuevo	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				316,979		316,979			
Pueblo Nuevo	Reposición de 987 micromedidores	217,034				217,034				
Pueblo Nuevo	Reposición de 100 medidores para grandes consumidores	33,605				33,605				
Pueblo Nuevo	Cisterna Proyectado CP-01 V=560 m3		532,676	1,802,781		1,167,729	1,167,729			
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-01 V=2200 m3		633,472	2,143,914		1,388,693	1,388,693			
Pueblo Nuevo	Reservorio Elevado Proyectado REP-02 V=1800 m3		510,372	1,727,297		1,118,835	1,118,835			
Pueblo Nuevo	Troncales de Distribución		1,705,567	5,770,488		3,738,028	3,738,028			
Pueblo Nuevo	Sectorización		1,028,203	3,479,833		2,254,018	2,254,018			
Pueblo Nuevo	Instalación de 6 011 micromedidores		777,483	1,375,522			1,076,503	1,076,503		
Pueblo Nuevo	Instalación del sistema de desagüe y conexiones domiciliarias en la UPIS santa maría-distrito Pueblo Nuevo CUI 2200310				60,256	60,256				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Localidad	Proyecto	Financiamiento				Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)
		Transferencia OTASS (PAU)	(PMRI-II)	Contraparti da MVCS	Recursos Propios					
Pueblo Nuevo	Renovación de desagüe en el(la) jr. Sebastián barranca, entre el tramo av. Artemio molina hasta av. Oscar R. Benavides en la localidad Pueblo Nuevo CUI 2400784				98,994	98,994				
Pueblo Nuevo	Renovación de desagüe en el(la) calle Micaela bastida, entre el tramo Ca. Pumacahua hasta Manco Inca en la localidad Pueblo Nuevo CUI 2400763				39,666	39,666				
Sunampe	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				237,734	237,734				
Sunampe	Reposición de 224 micromedidores	49,256			49,256					
Sunampe	Reposición de 51 medidores para grandes consumidores	17,139			17,139					
Sunampe	Troncales de distribución		536,144	1,814,517	1,175,330	1,175,330				
Sunampe	Sectorización		920,630	3,115,766	2,018,198	2,018,198				
Sunampe	Instalación de 3165 micromedidores		409,372	724,260		566,816	566,816			
Sunampe	Renovación de desagüe en el(la) pasaje Santa Catalina en el distrito de Sunampe CUI 2400760				25,772	25,772				
Tambo de Mora	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Tambo de Mora				37,442	37,442				
Tambo de Mora	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				105,660	105,660				
Tambo de Mora	Reposición de 35 micromedidores	7,696			7,696					
Tambo de Mora	Reposición de 04 medidores para grandes consumidores	1,344			1,344					
Tambo de Mora	Construcción de un reservorio elevado de 550 m3, construcción de una cisterna de 220 m3, estación de bombeo e instalación de una línea de impulsión en el distrito de Tambo de Mora.				2,245,708		2,245,708			
Tambo de Mora	Instalación de 614 micromedidores				245,858		245,858			

Fuente: Estudio Tarifario SEMAPACH



## **ANEXO II: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN**

Para la evaluación de cada meta de gestión se empleará la metodología establecida en la Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD, publicada en el diario El Peruano el 26 de noviembre del 2021

### **1. Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones.**

#### **1.1. Alcance**

Se refiere a la ejecución financiera acumulada del programa de inversiones del cuarto y quinto año regulatorio, referidos en el siguiente cuadro, cuya fuente de financiamiento son los recursos propios.

**Cuadro N° 41: Programa de inversiones financiado con recursos propios**

<b>Localidad</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Año 4 (2022)</b>	<b>Año 5 (2023)</b>	<b>Total</b>
Alto Laran	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Alto Laran	10,410	-	10,410
Alto Laran	Perforación y equipamiento de un pozo profundo, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión, en el sector de Hijilla, distrito de Alto Laran	-	1,932,565	1,932,565
Alto Laran	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	37,248	37,248	74,497
Chincha Alta	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	446,982	446,982	893,964
Chincha Baja	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Chincha Baja	10,410	-	10,410
Chincha Baja	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	49,665	49,665	99,329
EPS	Implementación de la Oficina de catastro técnico y comercial	49,926	-	49,926
EPS	Implementación de la Oficina de VMA	4,633	-	4,633
EPS	Plan de Fortalecimiento de capacidades	135,900	135,900	271,800
Grocio Prado	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	86,913	86,913	173,826
Grocio Prado	Construcción de un reservorio elevado proyectado V=2200 m3, construcción de una cisterna de 560 m3, instalación de una estación de bombeo y una línea de impulsión en el distrito de Grocio Prado.		3,891,389	3,891,389
Pueblo Nuevo	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	148,994	148,994	297,988
Sunampe	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	111,745	111,745	223,491
Tambo de Mora	Mantenimiento de los pozos de bombeo y cisterna de rebombeo de agua potable Tambo de Mora	10,410	-	10,410
Tambo de Mora	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	49,665	49,665	99,329
Tambo de Mora	Construcción de un reservorio elevado de 550 m3, construcción de una cisterna	1,110,670	1,110,670	2,221,339

de 220 m3, estación de bombeo e  
instalación de una línea de impulsión en  
el distrito de Tambo de Mora.

<b>Total</b>	<b>2,263,571</b>	<b>8,001,735</b>	<b>10,265,306</b>
--------------	------------------	------------------	-------------------

Fuente: SEMAPACH

## 1.2. Evaluación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, se considera lo siguiente:

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 4	Año 5
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la <b>EPS</b>	%	22	100

Para la obtención del porcentaje de avance financiero acumulado del fondo de inversión (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de avance financiero acumulado}_t = \left( \frac{\sum_{t=4}^n EFI_t}{ITPI} \right) \times 100$$

Donde:

EFI<sub>t</sub>: Importe de ejecución de las inversiones referidos al cuadro N° 41.

ITPI: Importe total del programa de inversiones referidos al cuadro N° 41.

n: periodo de análisis=5

## 1.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados al fondo de inversión, recursos ejecutados del fondo de inversión, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la meta.

## 2. Porcentaje de la ejecución de la reserva MRSE

### 2.1 Alcance

Se refiere a la ejecución acumulada de la reserva MRSE para el periodo restante, referidos en el siguiente cuadro, como porcentaje del monto total de las inversiones relacionadas a MRSE para el periodo regulatorio restante cuya fuente de financiamiento son los recursos propios.

**Cuadro N° 42: Programa de inversiones financiado con recursos propios - MRSE**

Componente	Año 5
Adecuada implementación de medidas para mejorar la cobertura vegetal y la infiltración en la parte alta de la cuenca	813,333
Eficiente generación de información en servicios ecosistémicos en la parte alta y media de la cuenca	750,307
Programas de Capacitación y sensibilización a la población que se encuentra dentro de la cuenca de aporte	410,473
<b>Total</b>	<b>1,974,113</b>

## 2.2 Evaluación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, se considera lo siguiente:

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 5
Porcentaje de la ejecución de la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos MRSE	%	100

Para la obtención del porcentaje de ejecución de la reserva MRSE (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de la ejecución de la reserva MRSE} = \frac{\sum_1^t IRE_t}{\sum_1^t IPR_t} \times 100$$

Donde:

$IRE_t$ : Importe de la reserva, declarado como ejecutado en el periodo t referido en el cuadro N° 42

$IPR_t$ : Importe programado de la reserva para el periodo t

t: Periodo de análisis.

## 2.3 Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en el que se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados a la reserva, recursos ejecutados de la reserva, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.

## 3. Porcentaje de la ejecución de la reserva GRD y ACC

### 3.1 Alcance

Se refiere a la ejecución acumulada de la reserva GRD y ACC para el periodo restante, referidos en el siguiente cuadro, como porcentaje del monto total de las inversiones relacionadas a GRD y ACC para el periodo regulatorio restante cuya fuente de financiamiento son los recursos propios.

**Cuadro N° 43: Inversiones y/o actividades de GRD y ACC**

Componente	Año 5
Formulación de un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)	528,510

### 3.2 Evaluación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, se considera lo siguiente:

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 5
Porcentaje de ejecución de la reserva para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)	%	100

Para la obtención del porcentaje de ejecución de la reserva GRD y ACC (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de la ejecución de la reserva GRD y ACC} = \frac{\sum_1^t IRE_t}{\sum_1^t IPR_t} \times 100$$

Donde:

IRE<sub>t</sub>: Importe de la reserva declarado como ejecutado en el periodo t referido en el cuadro N° 43

IPR<sub>t</sub>: Importe programado de la reserva para el periodo t

t: Periodo de análisis.

### 3.3 Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados a la reserva, recursos ejecutados de la reserva, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la presente meta de gestión.